



INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Memoria 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

UE23
PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia

Memoria 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Madrid, 2023

Cita recomendada: *Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia. Memoria 2022.* Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 2023.

Memoria presentada por la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

EDITA:

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
Secretaría General Técnica

NIPO (ed. electrónica): 051-22-030-2

ISSN: 3020-3562

Publicación incluida en el Programa editorial del Ministerio de Justicia de 2023 y editada por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de acuerdo con la reestructuración ministerial establecida por Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre.

Centro de Publicaciones:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/areas-actuacion/documentacion-publicaciones/publicaciones>

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

MAQUETACIÓN: Safekat, S. L.

| Índice

Índice de tablas	5
Índice de figuras	6
Siglas y abreviaturas	7
Introducción	8
1. Balance 2022	10
2. Organización y estructura	15
2.1. Ámbito de actuación	15
2.2. Personal	16
3. Servicios de clínica forense	18
3.1. Datos de los servicios de clínica	18
4. Servicios de patología forense	40
4.1. Datos de los servicios de patología forense	40
5. Servicios de laboratorio forense	50
6. Equipos técnicos	53
Psicología y trabajo social forenses	53
Equipos técnicos de menores	56
7. Unidades de valoración forense integral	57

| Índice de tablas

Tabla 2.1. Cifras de población y unidades judiciales en 2022 por direcciones y subdirecciones	15
Tabla 2.2. Distribución del personal de los IMLCF dependiente del Ministerio de Justicia	17
Tabla 2.3. Puestos singularizados en los IMLCF	17
Tabla 3.1. Número de actuaciones periciales según el tipo	18
Tabla 3.2. Datos de pericias del IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria	20
Tabla 3.3. Tipos de actuaciones del IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria	21
Tabla 3.4. Datos de pericias del IMLCF de León y Zamora	22
Tabla 3.5. Tipos de actuaciones del IMLCF de León y Zamora	22
Tabla 3.6. Datos de pericias del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid	24
Tabla 3.7. Tipos de actuaciones del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid	24
Tabla 3.8. Datos de pericias del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	26
Tabla 3.9. Tipos de actuaciones del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	26
Tabla 3.10. Datos de pericias del IMLCF de Ceuta	28
Tabla 3.11. Tipos de actuaciones del IMLCF de Ceuta	28
Tabla 3.12. Datos de pericias del IMLCF de Ciudad Real y Toledo	29
Tabla 3.13. Tipos de actuaciones del IMLCF de Ciudad Real y Toledo	29
Tabla 3.14. Datos de pericias del IMLCF de Melilla	31
Tabla 3.15. Tipo de actuaciones del IMLCF de Melilla	31
Tabla 3.16. Datos de pericias del IMLCF de Islas Baleares	32
Tabla 3.17. Tipos de actuaciones del IMLCF de Illes Balears	33
Tabla 3.18. Datos de pericias de los IMLCF de Cáceres y Badajoz	34
Tabla 3.19. Tipos de actuaciones de los IMLCF de Cáceres y Badajoz	34
Tabla 3.20. Datos de pericias del IMLCF de Murcia	36
Tabla 3.21. Tipo de asistencia del IMLCF de Murcia	36
Tabla 3.22. Datos de pericias del IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal	38
Tabla 3.23. Tipos de actuaciones del IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal	38
Tabla 3.24. Actuaciones periciales según el órgano judicial	38
Tabla 4.1. Distribución de autopsias por IMLCF, territorio Ministerio de Justicia	40
Tabla 4.2. Tasa de muerte natural de interés judicial por 100.000 habitantes por provincias	45
Tabla 4.3. Frecuencia de mecanismo de accidentes	45
Tabla 4.4. Tasa de fallecidos en accidente de transporte por 100.000 habitantes por CC. AA.	46

Tabla 4.5. Mecanismos suicidas	46
Tabla 4.6. Tasa de suicidios por 100.000 habitantes por provincias	47
Tabla 4.7. Tasa de homicidios por 100.000 habitantes por CC. AA.	48
Tabla 6.1. Actuaciones de los equipos de psicología forense	53
Tabla 6.2. Distribución de actuaciones de psicología forense por IMLCF	54
Tabla 6.3. Actuaciones de los equipos de trabajo social forense	55
Tabla 6.4. Distribución de actuaciones de trabajo social forense por IMLCF	55
Tabla 7.1. Actuaciones de las UVFI	59
Tabla 7.2. Distribución de actividades de UVFI por IMLCF	60

| Índice de figuras

Figura 1. Distribución territorial de los IMLCF	8
Figura 3.1. Evolución de actividades periciales del servicio de clínica (2017-2022) ...	18
Figura 3.2. Pericias por comunidad autónoma	20
Figura 3.3. IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria	20
Figura 3.4. IMLCF de León y Zamora	22
Figura 3.5. Datos de pericias del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid	24
Figura 3.6. Datos de pericias del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	26
Figura 3.7. Datos de pericias del IMLCF de Ceuta	27
Figura 3.8. Datos de pericias del IMLCF de Ciudad Real y Toledo	29
Figura 3.9. Datos de pericias del IMLCF de Melilla	31
Figura 3.10. Datos de pericias del IMLCF de Illes Balears	32
Figura 3.11. Datos de pericias de los IMLCF de Cáceres y Badajoz	33
Figura 3.12. Datos de pericias del IMLCF de Murcia	35
Figura 3.13. Datos de pericias del IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal	37
Figura 4.1. Tasa de defunciones de interés judicial por 100.000 habitantes por CC. AA.	41
Figura 4.2. Porcentaje de autopsias totales por sexo	41
Figura 4.3. Distribución de autopsias por meses	42
Figura 4.4. Defunciones de interés judicial totales por edad y sexo	43
Figura 4.5. Defunciones de interés judicial por 100.000 habitantes por rango de edad y sexo	43
Figura 4.6. Etiología medicolegal	44
Figura 4.7. Tasa de muerte natural judicializada por 100.000 habitantes por CC. AA.	44
Figura 4.8. Tasa de suicidios por 100.000 habitantes por CC. AA.	47

Figura 4.9. Nacionalidad de las víctimas de homicidio no españolas	48
Figura 4.10. Etiología natural de forma súbita (No/Sí) por rangos de edad	49
Figura 7.1. Actuaciones de las UVFI para garantizar un servicio público de calidad ...	58

| Siglas y abreviaturas

AN: Audiencia Nacional

CC. AA.: comunidades autónomas

DGSPJ: Dirección General para el Servicio Público de Justicia

IMLCF: instituto de medicina legal y ciencias forenses

INTCF: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

LOPJ: Ley Orgánica del Poder Judicial

OJE: Órganos de Jurisdicción Estatal

Psic.: psicología

TS: trabajo social

SGCCTAJ: Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia

UVFI: unidades de valoración forense integral

VG: violencia de género

Introducción

La [Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial \(LOPJ\)](#), en su artículo 503, faculta al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, y en su caso de la comunidad autónoma (C. A.) afectada que haya asumido competencias en la materia, para determinar las normas de organización y funcionamiento de los institutos de medicina legal y ciencias forenses (IMLCF) y las reglas generales de la actuación de los médicos forenses que presten asistencia técnica a los órganos jurisdiccionales, fiscales y oficinas del Registro Civil.

Las funciones que tienen encomendadas estos institutos son:

- la práctica de pruebas periciales propias de la actividad medicoforense, tanto tana-tológicas como clínicas y de laboratorio, y
- la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

La organización territorial del Estado español configura un modelo en el que coexisten instituciones encargadas de dar asistencia técnica en materia de ciencias forenses dependientes de las comunidades autónomas (CC. AA.) y otras que dependen directamente del Ministerio de Justicia.

Figura 1. Distribución territorial de los IMLCF



Fuente: [cartografía judicial](#).

La actividad de estas últimas es la que se recoge en esta memoria y está constituida por las siguientes instituciones:

- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Albacete, Cuenca y Guadalajara.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Illes Balears.

- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Burgos, Ávila, Segovia y Soria.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Melilla.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos de Jurisdicción Estatal.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo y Ciudad Real.

La organización y supervisión de estos institutos corresponde a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia.

1. Balance 2022

Al hacer balance de la actividad correspondiente al año 2022 es necesario hacer referencia a la progresiva recuperación del ritmo normal de actividad después de la pandemia de COVID-19. Como efecto secundario de esta situación se han completado las dotaciones en material informático de los diferentes puestos de trabajo y se han incorporado a los procedimientos rutinarios de trabajo nuevos sistemas de comunicación y gestión de la información, como la digitalización de los expedientes personales, la entrevista telemática o la asistencia por videoconferencia a juicios y otras diligencias, lo que ha permitido aumentar de forma importante la productividad y seguridad de las actuaciones.

En cuanto al sistema informático, se ha ampliado la utilización de la solución Orfila, que gestiona la actividad de los IMLCF, a los institutos de la C. A. de Andalucía, lo que supone, en la práctica, doblar el número de usuarios y de expedientes gestionados. Por otra parte, se ha actualizado la aplicación con sucesivas versiones que han permitido mejorar la comunicación entre los órganos judiciales y los IMLCF, tanto en la solicitud de informes periciales como en la remisión de estos, que se realiza de forma electrónica mediante sistemas de firma digital sin demoras y en un entorno con las garantías adecuadas de seguridad y confidencialidad.

Se ha continuado con el proyecto de trazabilidad de muestras biológicas procedentes de las pericias forenses mediante la implantación de un sistema de identificación con etiquetas adhesivas y resistentes tanto a la humedad como a la congelación, con códigos QR que permiten monitorizar y trazar el proceso de recogida, almacenamiento, análisis, envío o destrucción de todas las muestras forenses.

En cuanto a la organización de la información, se ha mejorado la calidad de los datos recogidos en cuadros de mando y se ha establecido una nueva herramienta de control mediante el sistema Datalab de la solución comercial Qlick Sense. La configuración de dos tablas de datos, orientadas a la actividad pericial y a la casuística de las defunciones con intervención judicial, permiten un conocimiento puntual de la actividad de los IMLCF del ámbito del Ministerio de Justicia, con la perspectiva de abrir su acceso al público y a los profesionales en los aspectos que no afectan a la seguridad y confidencialidad de las actuaciones procesales.

Esta novedad completa el sistema de comunicación establecido para todos los IMLCF del territorio nacional en materia de defunciones con intervención judicial desarrollada con el Instituto Nacional de Estadística (INE), y que ha permitido explotar los datos del primer año completo (2021) que se ha hecho público el 19 de octubre de 2023 en: <https://datos.justicia.es/defunciones-con-intervencion-judicial>.

Entre los acuerdos y convenios que el Ministerio de Justicia tiene establecidos con otras instituciones destaca la colaboración en materia de búsqueda de desaparecidos e

identificación de cadáveres, sobre todo procedentes del fenómeno migratorio, que existe con el Ministerio del Interior a través del Centro Nacional de Desaparecidos, que ha actualizado el acceso de los servicios de patología a la base nacional de personas desaparecidas y restos humanos y la comunicación de perfiles genéticos de las muestras analizadas por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

Por otra parte, se mantiene el acceso y uso de los profesionales de las unidades de valoración forense integral (UVFI) a la herramienta VioGén para la gestión de los informes en materia de violencia de género, que incluye un sistema de evaluación forense del riesgo de violencia, desarrollado en colaboración con los equipos del Ministerio del Interior responsables del sistema.

Se ha continuado con las actividades relacionadas con la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples, mediante la asistencia a sus reuniones y la revisión de los convenios y planes de actuación en situaciones de emergencia acordados con las actividades de protección civil. En todos los IMLCF del ámbito del Ministerio de Justicia se llevan a cabo simulacros y ejercicios para la preparación del personal ante estas eventualidades.

Desde el punto de vista de los medios personales, se ha mantenido durante 2022 el plan de refuerzo establecido el año anterior para determinadas actividades esenciales, entre las que se encuentran las relacionadas con la valoración de la violencia de género y la progresiva implementación de laboratorios de histopatología en los servicios de patología de los IMLCF, como es el laboratorio de histopatología forense atendido por un facultativo especialista en anatomía patológica en el IMLCF de Badajoz, y asistido por un técnico de laboratorio especialista.

Mención aparte merecen las funciones docentes e investigadoras de los IMLCF. En este apartado, se mantienen los convenios en vigor con diversos estamentos educativos y universitarios que permiten el acceso del alumnado a la formación teórica y práctica de los contenidos en materia forense y complementan la formación técnica de los profesionales de los IMLCF en algunas materias especialmente importantes en su actividad, como, por ejemplo, la histopatología, la psiquiatría o el diagnóstico por la imagen.

El Plan de Formación Continua del Cuerpo de Médicos Forenses para 2022 incluye 9 actividades formativas y 2 encuentros de directores, lo que supone un total de 460 plazas, organizadas en torno a los siguientes ejes:

- Violencia sobre la mujer y violencia sexual.
- Valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos.
- Identificación de restos humanos y situaciones de múltiples víctimas.
- Actualización en clínica forense.
- Actualización en patología forense.
- Modernización y gestión del cambio.

Las 9 actividades formativas realizadas durante el año 2022 han sido las siguientes:

1. Identificación de personas desaparecidas en el contexto de memoria histórica.
2. Actualización en la atención y valoración de víctimas de violencia sexual. Nuevas guías y protocolos de actuación.
3. Aportación a los operadores jurídicos en la toma de decisiones de la prueba pericial en violencia de género desde los IMLCF.
4. Valoración medicoforense en casos de trata de seres humanos.
5. Actualización en medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
6. Valoración pericial de la praxis médica en cirugía ortopédica y traumatología y en cirugía plástica, estética y reparadora.
7. Investigación medicolegal de la muerte violenta: abordaje multidisciplinar desde la escena al laboratorio.
8. Herramientas actuales para la búsqueda de información y el tratamiento de datos en la actividad medicoforense.
9. Gestión de situaciones de múltiples víctimas. Coordinación entre diferentes instituciones judiciales y policiales.

Durante el año 2022 se han incorporado los primeros 4 nuevos residentes de la especialidad de Medicina Legal y Forense que se suman a los 4 que se forman en institutos de ámbito transferido. A ello se suma el proceso de acreditación de 2 nuevas unidades docentes en los IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid, y en el IMLCF de Badajoz, a los que se espera que se incorporen nuevos residentes en el año 2024.

Finalmente, cabe señalar, como mejora organizativa importante, la integración de los equipos técnicos de menores a los IMLCF del ámbito del Ministerio de Justicia que se ha producido durante el año 2022, concretamente con fecha 1 de julio.

Las funciones de los equipos técnicos de menores vienen reflejadas en la [Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores](#), en la que configura el equipo técnico como un instrumento imprescindible para alcanzar los objetivos que persiguen las medidas aplicables a los menores infractores. Con posterioridad, se produjeron reformas de la ley, no atenuando ni restando las funciones del mencionado equipo técnico, sino manteniendo su importante labor de asesorar a la Administración de Justicia en el superior interés del menor.

En la misma línea se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, que configura los equipos técnicos de menores, formados por psicólogos, educadores y trabajadores sociales, cuya función es asistir técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los juzgados de menores y al Ministerio Fiscal. Este reglamento también establece que los profesionales integrantes de los equipos técnicos

dependerán orgánicamente del Ministerio de Justicia o de las CC. AA. con competencias asumidas y estarán adscritos a los juzgados de menores. Esta adscripción está afectada por la modificación de la LOPJ, del año 2015, que establece en su artículo 479, punto 3.º, que «los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses contarán con unidades de valoración forense integral, de las que podrán formar parte los psicólogos y trabajadores sociales que se determinen para garantizar, entre otras funciones, la asistencia especializada a las víctimas de violencia de género y el diseño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. Asimismo, dentro de los Institutos podrán integrarse el resto de equipos psicosociales que prestan servicios a la Administración de Justicia, incluyendo los equipos técnicos de menores».

Las funciones que realizan los equipos técnicos de menores son las siguientes:

- Realización de informes iniciales. El Ministerio Fiscal requiere la elaboración de un informe a todos los menores a los que se les incoa expediente de reforma, que debe ser entregado en el plazo máximo de 10 días, prorrogable por un período no superior a un mes en caso de gran complejidad, a los efectos de adopción de algunas de las medidas presentes previstas en la Ley 5/2000 (art.27).
- Intervención en las medidas judiciales. Realización de informes y ser oídos para modificar el cumplimiento de varias medidas: valoración de dejar sin efecto la medida impuesta, reducir su duración o sustituirla por otra.
- Mediación. Realización de las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado e informar al Ministerio Fiscal sobre los compromisos adquiridos y su grado de cumplimiento.
- Soluciones extrajudiciales. El Ministerio Fiscal solicita a los miembros del equipo técnico que informen sobre la conveniencia de adoptar la solución extrajudicial más adecuada al interés del menor y de la víctima.
- Asistencia al menor. Prestación de asistencia profesional desde el momento de su detención.
- Medidas cautelares. Ser oído en la adopción de medidas cautelares, con asistencia a la comparecencia donde se lleva a cabo.
- Audiencias. Asistir a la celebración de audiencias y comparecer a las vistas de la audiencia provincial en sentencias de apelación.

A lo largo del año 2022 se ha producido la integración de los equipos técnicos de menores en los IMLCF en cumplimiento de lo previsto en la LOPJ. Al integrar los equipos técnicos en los IMLCF se pretende conseguir una mejora en la organización y en la optimización de recursos humanos y materiales, y en concreto:

- Una mayor coordinación de estos equipos con las UVFI de los IMLCF. Esto, además, permitiría la coordinación de todos los IMLCF, con el objetivo de crear protocolos conjuntos y otras actuaciones normalizadas.

- Estar integrados en un organigrama permite una mejor organización del trabajo en relación con el reparto de cargas, asumir unas responsabilidades definidas y realizar una labor en equipo en caso necesario.
- Contribuye a unificar criterios respecto a los informes periciales, tanto a nivel del propio Instituto como a un nivel superior, de todos los IMLCF.
- Facilita la labor de los juzgados y fiscalías de menores al dirigir sus peticiones a un único organismo, sin necesidad de decidir previamente si es competencia del equipo técnico adscrito a los juzgados o decanatos o de la competencia de las UVFI. Además, resuelve todas aquellas situaciones procesales en las que se requiere la intervención de dos peritos (sumarios) al estar adscritos al mismo centro de trabajo. Hasta entonces la autoridad judicial tenía que requerir a peritos de diferentes adscripciones para que colaboraran en un procedimiento concreto.
- Mejora la organización del personal: permite cubrir vacantes por ausencias, bajas, vacaciones, etc., de manera que el servicio siempre esté cubierto, y garantiza la atención de las situaciones urgentes derivadas por los órganos judiciales.
- Permite su previsión en el Reglamento de los IMLCF, para disponer de una base normativa y posterior desarrollo por las CC. AA. y el Ministerio de Justicia, en sus respectivos ámbitos.
- Permite la utilización de los aplicativos informáticos para IMLCF, que cuentan con plantillas que se han desarrollado actualmente para los equipos de las UVFI y que se desarrollarán también para los equipos de menores.
- Facilita la monitorización de la actividad y la obtención de datos estadísticos.

2. Organización y estructura

2.1. Ámbito de actuación

Los IMLCF del ámbito del Ministerio de Justicia atienden a una población total de 8.379.040 habitantes, repartidos en 18 provincias y 2 ciudades autónomas, distribuidos en 112 partidos judiciales, lo que supone un ligero incremento con respecto a la población atendida el año anterior. El IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal presta sus servicios a aquellos órganos que extienden su jurisdicción a todo el territorio nacional, y por lo tanto superan el ámbito de un tribunal superior de justicia. Está al servicio del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional, juzgados centrales, Registro Civil Central y fiscalías correspondientes a los mencionados órganos.

Entre las diferentes demarcaciones que son competencia del Ministerio de Justicia hay que diferenciar las que corresponden al Mediterráneo y zonas periféricas de Madrid, con una población que crece con respecto a años anteriores, y una amplia zona central en la que se encuentran ambas Castillas, León y Extremadura, en las que la población disminuye de forma sensible. En total, la población atendida ha crecido en más de 25.000 habitantes. Las cifras de población actualizadas se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2.1. Cifras de población y unidades judiciales en 2022 por direcciones y subdirecciones

IMLCF	Población 2021	Población 2022	Variación	Partidos judiciales	Unidades judiciales
IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	847.568	851.161	3.593	14	103
Dirección Albacete	386.464	386.235	-229	7	58
Subdirección Cuenca	195.516	196.332	816	4	21
Subdirección Guadalajara	265.588	268.594	3.006	3	24
IMLCF Toledo y Ciudad Real	1.201.994	1.206.815	4.821	17	101
Dirección Toledo	709.403	715.697	6.294	7	55
Subdirección Ciudad Real	492.591	491.118	-1.473	10	46
IMLCF Illes Balears	1.173.008	1.186.921	13.913	6	141
Dirección Mallorca	912.544	922.546	10.002	3	116
Subdirección Ibiza	164.528	167.212	2.684	1	13
Subdirección Menorca	95.936	97.163	1.227	2	7
IMLCF de Burgos, Ávila, Segovia y Soria	756.886	756.251	-635	18	103
Dirección Burgos	356.055	355.686	-369	7	57
Subdirección Ávila	158.421	158.524	103	4	16
Subdirección Segovia	153.663	153.605	-58	4	17
Subdirección Soria	88.747	88.436	-311	3	13
IMLCF de León y Zamora	620.431	617.117	-3.314	12	78
Dirección León	287.211	284.887	-2.324	4	44
Subdirección Ponferrada	164.495	164.495	0	3	14

IMLCF	Población 2021	Población 2022	Variación	Partidos judiciales	Unidades judiciales
Subdirección Zamora	168.725	167.735	-990	5	20
IMLCF de Valladolid, Salamanca y Palencia	1.005.822	1.003.085	-2.737	11	135
Dirección Valladolid	519.361	518.670	-691	3	81
Subdirección Palencia	159.123	157.996	-1.127	3	21
Subdirección Salamanca	327.338	326.419	-919	5	33
IMLCF de Murcia	1.518.486	1.531.878	13.392	11	163
Dirección Murcia	1.150.161	1.143.523	-6.638	9	131
Subdirección Cartagena	368.325	388.355	20.030	2	32
IMLCF Badajoz	669.943	668.576	-1.367	14	68
IMLCF Cáceres	389.558	388.976	-582	7	51
IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal (Madrid)*					
IMLCF de Ceuta	83.517	82.998	-519	1	16
IMLCF de Melilla	86.261	85.262	-999	1	15
Total	8.353.474	8.379.040	25.566	112	974

* No se incluye el IMLCF de OJE, puesto que da cobertura a órganos con jurisdicción estatal: Audiencia Nacional, Tribunal Supremo, juzgados centrales de instrucción...

Fuente: población: datos a 1 de enero de 2022, INE, padrón municipal. Datos judiciales: Comisión Nacional de Estadística Judicial.

2.2. Personal

De acuerdo con la LOPJ, el personal de los IMLCF está formado por personal funcionario de la Administración, tanto perteneciente a los cuerpos especiales (médicos forenses, facultativos, técnicos especialistas y ayudantes de laboratorio del INTCF) como a los cuerpos generales, y por personal laboral. En los IMLCF se encuentran destinados 301 funcionarios de las distintas escalas de los cuerpos generales y especiales, y 216 correspondientes al personal laboral de la Administración General del Estado.

En la tabla 2.2 se muestra el número y distribución del personal de los IMLCF dependiente del Ministerio de Justicia según su condición de personal funcionario o personal laboral.

Tabla 2.2. Distribución del personal de los IMLCF dependiente del Ministerio de Justicia

Personal IMLCF	Total
Personal funcionario	
Médicos forenses	214
Facultativos	4
Ayudantes de laboratorio	6
Técnicos especialistas	4
Gestión procesal y administrativa	8
Tramitación procesal	44
Auxilio judicial	21
Total personal funcionario	301
Personal laboral	
Psicología	71
Trabajo social	66
Educadores sociales	20
Sanidad – Anatomía patológica y citodiagnóstico	58
Ayudantes de gestión y servicios comunes	1
Total personal laboral	216
Total	517

Los puestos singularizados son cubiertos, de acuerdo con la legislación, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses o del Cuerpo Superior de Facultativos del INTCF mediante sistema de libre designación (dirección y subdirección) o mediante concurso específico (jefaturas de servicio y de sección).

Tabla 2.3. Puestos singularizados en los IMLCF

Puestos singularizados	Dirección	Subdirección	Jefatura servicio	Jefatura sección
Total	12	13	29	32

3. Servicios de clínica forense

Corresponde a este servicio el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, los informes psiquiátricos, informes sobre asuntos sociales solicitados por los juzgados de lo social y las investigaciones en los supuestos de delitos contra la libertad sexual.

Asimismo, incumbe al servicio la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, las causas de los juzgados de vigilancia penitenciaria en relación con los penados y suspensiones de condenas, y la determinación de la edad en menores y sexo.

El servicio establece los protocolos de actuación de los/las médicos/as forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centraliza aquellas que se determinen por la dirección del IMLCF con base en criterios científicos, técnicos o de organización. Al servicio de clínica forense, por tanto, le corresponde atender las solicitudes relacionadas con la valoración del daño corporal, el control periódico de lesionados, la asistencia a detenidos y la psiquiatría forense, requeridas por juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil.

3.1. Datos de los servicios de clínica

Figura 3.1. Evolución de actividades periciales del servicio de clínica (2017-2022)

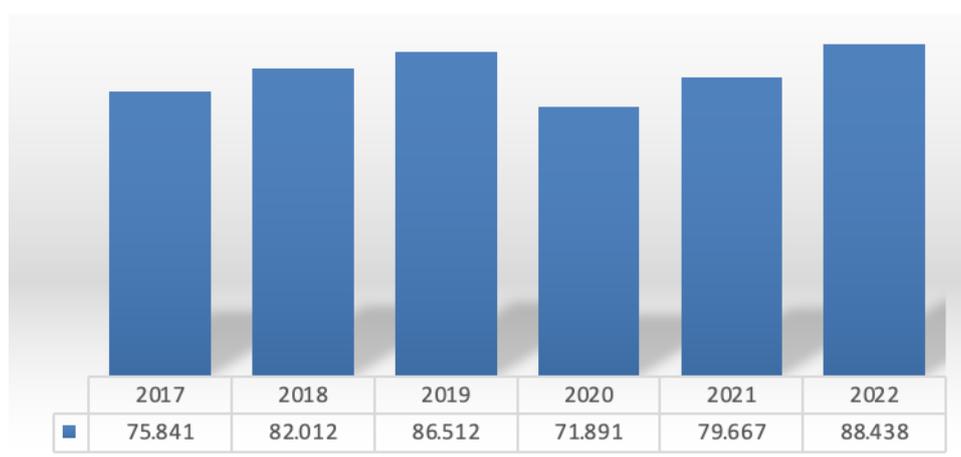


Tabla 3.1. Número de actuaciones periciales según el tipo

Tipo de actuación	2021	2022
Lesiones en agresión	25.533	27.325
Capacidad civil	6.218	10.123
Internamiento involuntario	5.975	6.215

Tipo de actuación	2021	2022
Lesiones en violencia de género	4.411	4.668
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	3.536	3.560
Imputabilidad	3.383	3.504
Lesiones de tráfico	2.705	2.763
Guarda y custodia (Psic.)	2.288	2.595
Drogadicción	2.420	2.374
Guarda y custodia (TS)	2.217	2.335
Capacidad laboral	1.990	2.061
Otros	1.915	1.927
Lesiones en violencia doméstica	1.729	1.889
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	1.026	1.663
Delitos contra la libertad sexual	1.362	1.613
Modificación medidas (Psic.)	1.545	1.575
Modificación medidas (TS)	1.314	1.367
Psiquiátrico otros	1.054	960
Lesiones accidentales	1.025	946
Detenidos	469	774
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	633	640
Valoración del riesgo (médica)	410	634
Valoración integral VG (médica)	435	614
Valoración integral VG (Psic.)	465	608
Valoración integral VG (TS)	430	570
Determinación de edad y/o sexo	737	563
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	458	529
Valoración médica genérica	485	437
Régimen de visitas (Psic.)	274	414
Filiación	535	386
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	235	373
Régimen de visitas (TS)	300	372
Valoración T Social VG	309	366
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	378	356
Praxis médica	392	294
Violencia doméstica (Psic.)	280	273
Violencia doméstica (TS)	294	247
Delito contra la libertad sexual (TS)	149	230
Oposición de medidas de protección de menores (TS)	89	73
Oposición de medidas de protección de menores (Psic.)	94	70
Valoración médica VG	60	53
Registro civil	44	44
Valoración del riesgo (TS)	28	26
Valoración del riesgo (Psic.)	33	17
Adopciones (TS)	2	7
Adopciones (Psic.)	3	5
Total	79.667	88.438

Figura 3.2. Pericias por comunidad autónoma

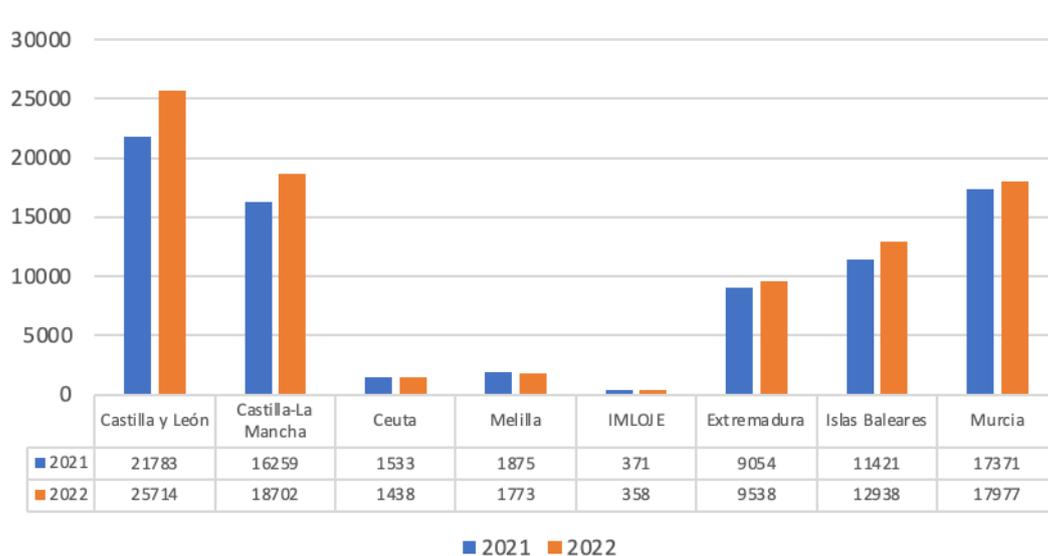


Figura 3.3. IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria

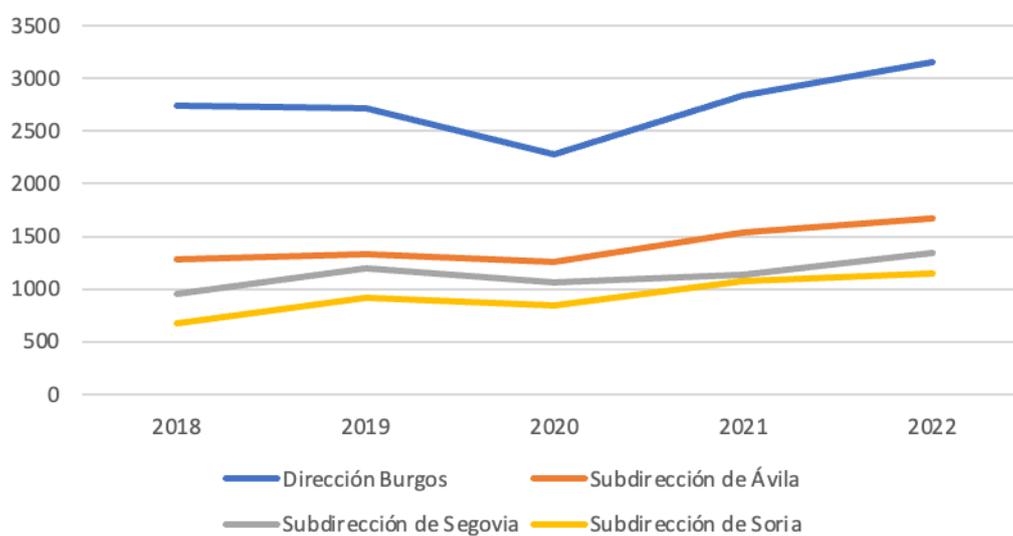


Tabla 3.2. Datos de pericias del IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022
Dirección Burgos	2.743	2.710	2.282	2.840	3.157
Subdirección de Ávila	1.277	1.333	1.253	1.532	1.675
Subdirección de Segovia	950	1.193	1.065	1.132	1.340
Subdirección de Soria	671	923	847	1.071	1.149
Total	5.641	6.159	5.447	6.575	7.321

Tabla 3.3. Tipos de actuaciones del IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria

Tipos de actuaciones	Burgos	Ávila	Segovia	Soria	Total
Lesiones en agresión	1.067	571	408	254	2.300
Capacidad civil	185	400	201	210	996
Internamiento involuntario	300	257	176	105	838
Imputabilidad	137	61	63	34	295
Lesiones en violencia de género	101	50	76	59	286
Lesiones de tráfico	123	45	57	29	254
Guarda y custodia (Psic.)	124	10	18	85	237
Capacidad laboral	121	10	51	2	184
Otros	97	43	29	8	177
Drogadicción	147	7	13	9	176
Guarda y custodia (TS)	62	22	8	83	175
Lesiones en violencia doméstica	63	47	25	30	165
Psiquiátrico otros	124	12	15	4	155
Delitos contra la libertad sexual	63	32	22	28	145
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	66	21	29	13	129
Lesiones accidentales	24	19	13	24	80
Modificación medidas (Psic.)	27		19	29	75
Régimen de visitas (Psic.)	49	2	3	0	54
Modificación medidas (TS)	18	1	3	29	51
Régimen de visitas (TS)	33	13	3	0	49
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	23	3	8	10	44
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	5	4	27	7	43
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	26	7	8	0	41
Violencia doméstica (Psic.)	36	0	1	4	41
Valoración integral VG (TS)	14	0	9	16	39
Violencia doméstica (TS)	36	2		1	39
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	9	4	6	16	35
Valoración integral VG (médica)	14	0	5	13	32
Valoración integral VG (Psic.)	13	0	1	16	30
Valoración T Social VG	3	4	16	5	28
Detenidos	11	6	3	4	24
Praxis médica	5	6	3	4	18
Delito contra la libertad sexual (TS)	1	6	3	4	14
Filiación	9	4	0	1	14
Valoración médica VG	1	0	11	0	12
Determinación de edad y/o sexo	9	0	0	2	11
Valoración médica genérica	2	3	3	1	9
Oposición de medidas de protección de menores (Psic.)	3	0	0	5	8
Oposición de medidas de protección de menores (TS)	2	0	0	5	7
Registro civil	1	2	0	0	3
Valoración del riesgo (médica)	0	0	3		3
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	2	0	0	0	2
Valoración del riesgo (TS)	1	1	0	0	2
Valoración del riesgo (Psic.)	0	0	1	0	1
Total	3.157	1.675	1.340	1.149	7.321

Figura 3.4. IMLCF de León y Zamora

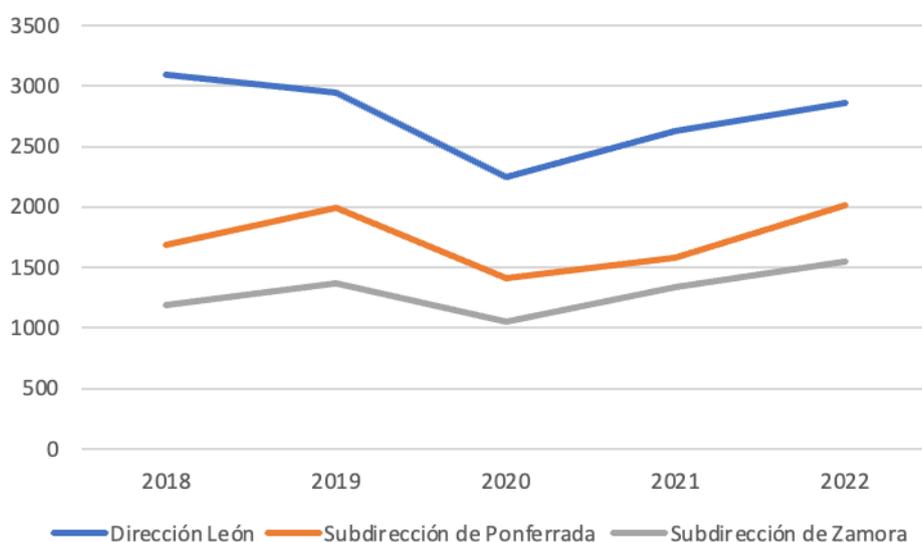


Tabla 3.4. Datos de pericias del IMLCF de León y Zamora

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Dirección León	3.087	2.946	2.243	2.627	2.855	13.758
Subdirección de Ponferrada	1.681	1.997	1.408	1.585	2.015	8.686
Subdirección de Zamora	1.190	1.369	1.052	1.336	1.552	6.499
Total	5.958	6.312	4.703	5.548	6.422	28.943

Tabla 3.5. Tipos de actuaciones del IMLCF de León y Zamora

Tipos de actuaciones	León	Ponferrada	Zamora	Total
Lesiones en agresión	702	572	455	1.729
Capacidad civil	518	493	338	1.349
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	119	102	92	313
Lesiones de tráfico	104	124	66	294
Internamiento involuntario	152	71	52	275
Lesiones en violencia de género	131	64	57	252
Guarda y custodia (Psic.)	149	38	40	227
Imputabilidad	88	73	57	218
Guarda y custodia (TS)	149	25	37	211
Otros	73	61	59	193
Lesiones en violencia doméstica	86	21	31	138
Delitos contra la libertad sexual	53	57	13	123
Drogadicción	47	49	25	121
Psiquiátrico otros	41	40	16	97
Lesiones accidentales	35	40	20	95
Modificación medidas (Psic.)	26	11	42	79

Tipos de actuaciones	León	Ponferrada	Zamora	Total
Modificación medidas (TS)	27	30	21	78
Régimen de visitas (Psic.)	43	9	22	74
Delito contra la libertad sexual (TS)	22	19	17	58
Capacidad laboral	24	20	7	51
Régimen de visitas (TS)	42	3	5	50
Filiación	27	19		46
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	17	13	14	44
Violencia doméstica (Psic.)	23	5	2	30
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	12	8	9	29
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	11	4	14	29
Violencia doméstica (TS)	22	4	3	29
Oposición de medidas de protección de menores (TS)	26	0	0	26
Oposición de medidas de protección de menores (Psic.)	25	0	0	25
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	5	14	5	24
Valoración T Social VG	3	14	5	22
Praxis médica	6	5	7	18
Valoración integral VG (TS)	13	4	1	18
Valoración integral VG (Psic.)	12	2	1	15
Valoración integral VG (médica)	10	0	1	11
Detenidos	3	0	6	9
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	4	0	1	5
Registro civil	2	1	1	4
Valoración del riesgo (TS)	0	0	4	4
Determinación de edad y/o sexo	0	0	3	3
Valoración médica genérica	2	0	1	3
Valoración del riesgo (médica)	1	0	1	2
Valoración médica VG	0	0	1	1
Total	2.855	2.015	1.552	6.422

Figura 3.5. Datos de pericias del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid

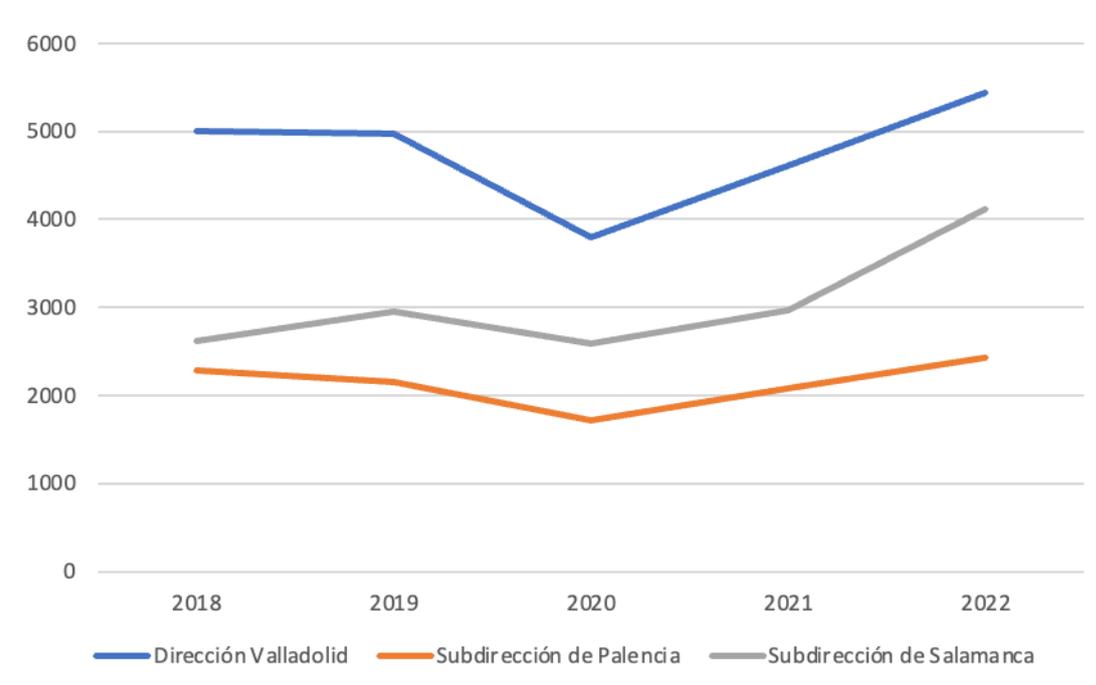


Tabla 3.6. Datos de pericias del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Dirección Valladolid	5.008	4.972	3.802	4.614	5.432	23.828
Subdirección de Palencia	2.289	2.152	1.724	2.076	2.423	10.664
Subdirección de Salamanca	2.623	2.956	2.592	2.970	4.116	15.257
Total	9.920	10.080	8.118	9.660	1.1971	49.749

Tabla 3.7. Tipos de actuaciones del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid

Tipos de actuaciones	Valladolid	Palencia	Salamanca	Total
Capacidad civil	1.249	305	1.285	2.839
Lesiones en agresión	1.299	511	862	2.672
Internamiento involuntario	463	149	243	855
Imputabilidad	295	73	144	512
Modificación medidas (Psic.)	218	83	155	456
Guarda y custodia (TS)	146	131	153	430
Modificación medidas (TS)	222	83	121	426
Otros	100	131	144	375
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	226	102	42	370
Lesiones en violencia de género	147	48	119	314
Guarda y custodia (Psic.)	121	128	64	313
Drogadicción	45	24	224	293
Lesiones de tráfico	105	93	89	287

Tipos de actuaciones	Valladolid	Palencia	Salamanca	Total
Informe psicológico genérico – Ámbito Penal	153	49	83	285
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	160	8	4	172
Valoración de daños sociales – Ámbito Penal	14	139	11	164
Valoración T Social VG	10	129	25	164
Delitos contra la libertad sexual	60	26	69	155
Lesiones en violencia doméstica	97	24	30	151
Lesiones accidentales	51	54	38	143
Psiquiátrico otros	43	10	41	94
Régimen de visitas (TS)	13	16	20	49
Violencia doméstica (TS)	28	13	8	49
Ejecución de títulos judiciales - Ámbito civil	3	1	42	46
Violencia doméstica (Psic.)	28	7	6	41
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	21	7	7	35
Oposición de medidas de protección de menores (Psic.)	13	16	5	34
Delito contra la libertad sexual (TS)	23	6	4	33
Filiación	11	1	21	33
Oposición de medidas de protección de menores (TS)	13	14	6	33
Régimen de visitas (Psic.)	13	15	4	32
Praxis médica	7	5	14	26
Valoración integral VG (TS)	4		17	21
Valoración médica VG		16		16
Capacidad laboral	4	4	5	13
Determinación de edad y/o sexo	10			10
Valoración integral VG (Psic.)	3		4	7
Detenidos	5	1		6
Valoración integral VG (médica)	2	0	2	4
Adopciones (Psic.)	3			3
Adopciones (TS)	3			3
Valoración del riesgo (médica)			3	3
Valoración del riesgo (Psic.)			2	2
Valoración médica genérica	1	1		2
Total	5.432	2.423	4.116	11.971

Figura 3.6. Datos de pericias del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara

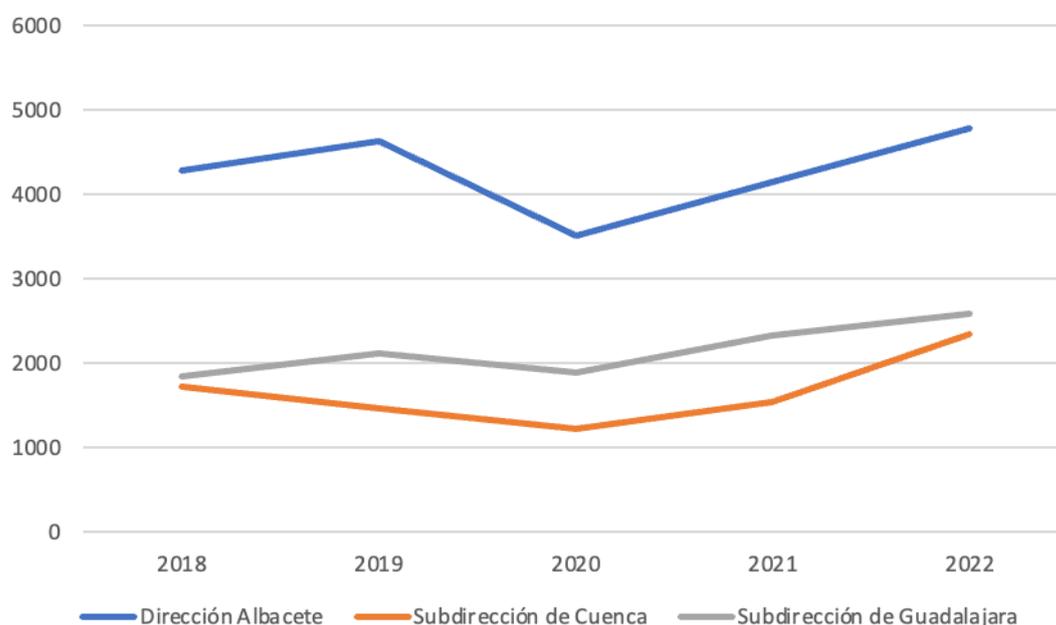


Tabla 3.8. Datos de pericias del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Dirección Albacete	4.281	4.622	3.510	4.140	4.775	21.328
Subdirección de Cuenca	1.726	1.469	1.223	1.541	2.337	8.296
Subdirección de Guadalajara	1.845	2.120	1.883	2.325	2.591	10.764
Total	7.852	8.211	6.616	8.006	9.703	40.388

Tabla 3.9. Tipos de actuaciones del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara

Tipos de actuaciones	Albacete	Cuenca	Guadalajara	Total
Lesiones en agresión	1.358	447	1.045	2.850
Capacidad civil	597	333	285	1.215
Internamiento involuntario	460	60	169	689
Imputabilidad	235	82	145	462
Lesiones en violencia de género	173	113	152	438
Guarda y custodia (Psic.)	133	203	35	371
Lesiones de tráfico	111	94	137	342
Guarda y custodia (TS)	126	174	12	312
Otros	161	17	88	266
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	171	18	74	263
Modificación medidas (Psic.)	96	107	13	216
Lesiones en violencia doméstica	84	52	75	211
Drogadicción	90	29	77	196
Delitos contra la libertad sexual	106	36	41	183

Tipos de actuaciones	Albacete	Cuenca	Guadalajara	Total
Modificación medidas (TS)	78	77	10	165
Valoración integral VG (Psic.)	125	12	0	137
Valoración integral VG (TS)	119	14	1	134
Lesiones accidentales	73	25	34	132
Valoración integral VG (médica)	128			128
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	3	52	64	119
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito Civil	55	18	39	112
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	38	42	32	112
Psiquiátrico otros	47	35	15	97
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	29	32	12	73
Delito contra la libertad sexual (TS)	4	67	0	71
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	28	43	0	71
Capacidad laboral	38	0	13	51
Régimen de visitas (TS)	15	36	0	51
Filiación	31	11	7	49
Régimen de visitas (Psic.)	18	28	1	47
Valoración T Social VG	10	31	4	45
Praxis médica	20	5	5	30
Valoración médica genérica	2	14	0	16
Violencia doméstica (Psic.)	3	11	2	16
Valoración del riesgo (TS)	5	3	0	8
Violencia doméstica (TS)	0	8	0	8
Detenidos	0	3	3	6
Valoración del riesgo (médica)	3	0	1	4
Valoración médica VG	2	2	0	4
Valoración del riesgo (Psic.)	0	3	0	3
Total	4.775	2.337	2.591	9.703

Figura 3.7. Datos de pericias del IMLCF de Ceuta

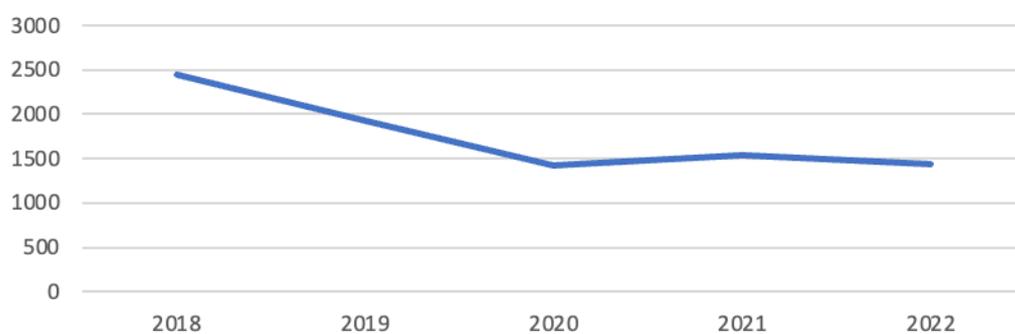


Tabla 3.10. Datos de pericias del IMLCF de Ceuta

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
IMLCF de Ceuta	2.444	1.923	1.426	1.533	1.438	8.764

Tabla 3.11. Tipos de actuaciones del IMLCF de Ceuta

Tipos de actuaciones	Total 2022
Lesiones en agresión	602
Determinación de edad y/o sexo	275
Lesiones en violencia de género	117
Internamiento involuntario	88
Capacidad civil	58
Lesiones en violencia doméstica	54
Imputabilidad	39
Lesiones de tráfico	26
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	21
Guarda y custodia (Psic.)	19
Delitos contra la libertad sexual	18
Otros	15
Modificación medidas (TS)	14
Praxis médica	13
Filiación	12
Modificación medidas (Psic.)	10
Guarda y custodia (TS)	9
Psiquiátrico otros	8
Drogadicción	5
Lesiones accidentales	5
Violencia doméstica (Psic.)	5
Registro civil	4
Valoración médica genérica	4
Violencia doméstica (TS)	4
Capacidad laboral	2
Detenidos	2
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	2
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	2
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	2
Valoración T Social VG	2
Valoración del riesgo (médica)	1
Total	1.438

Figura 3.8. Datos de pericias del IMLCF de Ciudad Real y Toledo

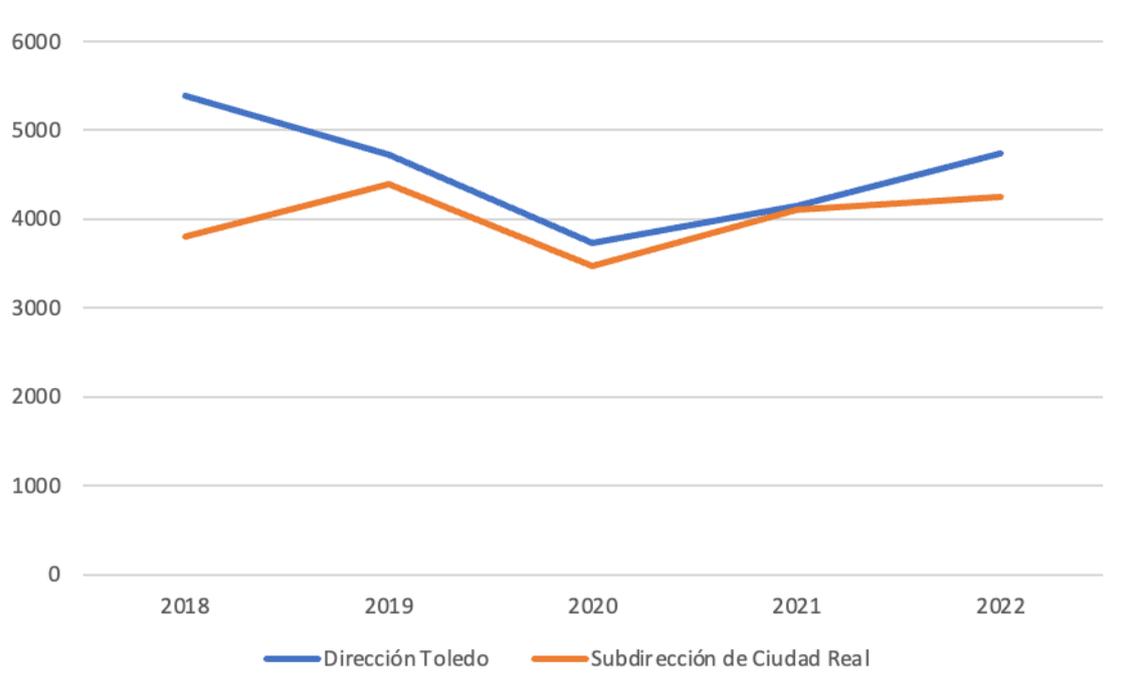


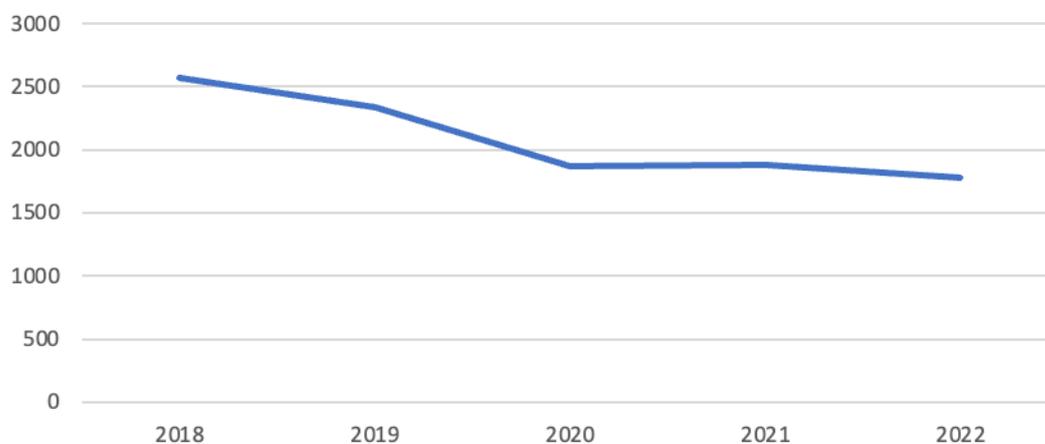
Tabla 3.12. Datos de pericias del IMLCF de Ciudad Real y Toledo

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Dirección Toledo	5.388	4.732	3.729	4.142	4.746	22.737
Subdirección de Ciudad Real	3.802	4.388	3.476	4.111	4.253	20.030
Total	9.190	9.120	7.205	8.253	8.999	42.767

Tabla 3.13. Tipos de actuaciones del IMLCF de Ciudad Real y Toledo

Tipos de actuaciones	Toledo	Ciudad Real	Total
Lesiones en agresión	1.609	1.419	3.028
Internamiento involuntario	443	692	1.135
Capacidad civil	530	392	922
Lesiones en violencia de género	387	215	602
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	355	24	379
Imputabilidad	176	159	335
Lesiones en violencia doméstica	191	109	300
Lesiones de tráfico	131	168	299
Otros	100	139	239
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	147	72	219
Capacidad laboral	89	77	166
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	116	37	153
Drogadicción	81	57	138
Lesiones accidentales	63	68	131

Tipos de actuaciones	Toledo	Ciudad Real	Total
Delitos contra la libertad sexual	71	48	119
Guarda y custodia (TS)	1	104	105
Guarda y custodia (Psic.)	0	96	96
Violencia doméstica (TS)	38	44	82
Valoración integral VG (TS)	33	21	54
Praxis médica	24	28	52
Valoración integral VG (médica)	48	2	50
Psiquiátrico otros	21	28	49
Delito contra la libertad sexual (TS)		48	48
Violencia doméstica (Psic.)	3	36	39
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	8	30	38
Determinación de edad y/o sexo	35	1	36
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil		30	30
Valoración integral VG (Psic.)	8	22	30
Filiación	12	15	27
Modificación medidas (TS)	1	18	19
Modificación medidas (Psic.)		15	15
Régimen de visitas (Psic.)	4	8	12
Régimen de visitas (TS)	4	8	12
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	3	7	10
Valoración del riesgo (médica)	8		8
Valoración médica genérica	0	7	7
Valoración T Social VG		5	5
Detenidos	3	1	4
Valoración médica VG	1	3	4
Registro civil	2	0	2
Total	4.746	4.253	8.999

Figura 3.9. Datos de pericias del IMLCF de Melilla**Tabla 3.14. Datos de pericias del IMLCF de Melilla**

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
IMLCF de Melilla	2.565	2.338	1.865	1.875	1.773	10.416

Tabla 3.15. Tipo de actuaciones del IMLCF de Melilla

Tipo de actuaciones	Total
Lesiones en agresión	956
Determinación de edad y/o sexo	110
Capacidad civil	89
Lesiones en violencia de género	85
Internamiento involuntario	76
Lesiones en violencia doméstica	65
Imputabilidad	63
Modificación medidas (Psic.)	46
Lesiones de tráfico	44
Otros	42
Valoración del riesgo (médica)	33
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	21
Filiación	19
Capacidad laboral	18
Delitos contra la libertad sexual	17
Violencia doméstica (Psic.)	11
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	9
Guarda y custodia (Psic.)	9
Guarda y custodia (TS)	8
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	8
Modificación medidas (TS)	7
Valoración integral VG (médica)	5

Tipo de actuaciones	Total
Valoración T Social VG	5
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	4
Psiquiátrico otros	4
Valoración integral VG (Psic.)	4
Valoración del riesgo (Psic.)	3
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	2
Lesiones accidentales	2
Praxis médica	2
Violencia doméstica (TS)	2
Drogadicción	1
Régimen de visitas (Psic.)	1
Régimen de visitas (TS)	1
Valoración médica genérica	1
Total	1.773

Figura 3.10. Datos de pericias del IMLCF de Illes Balears

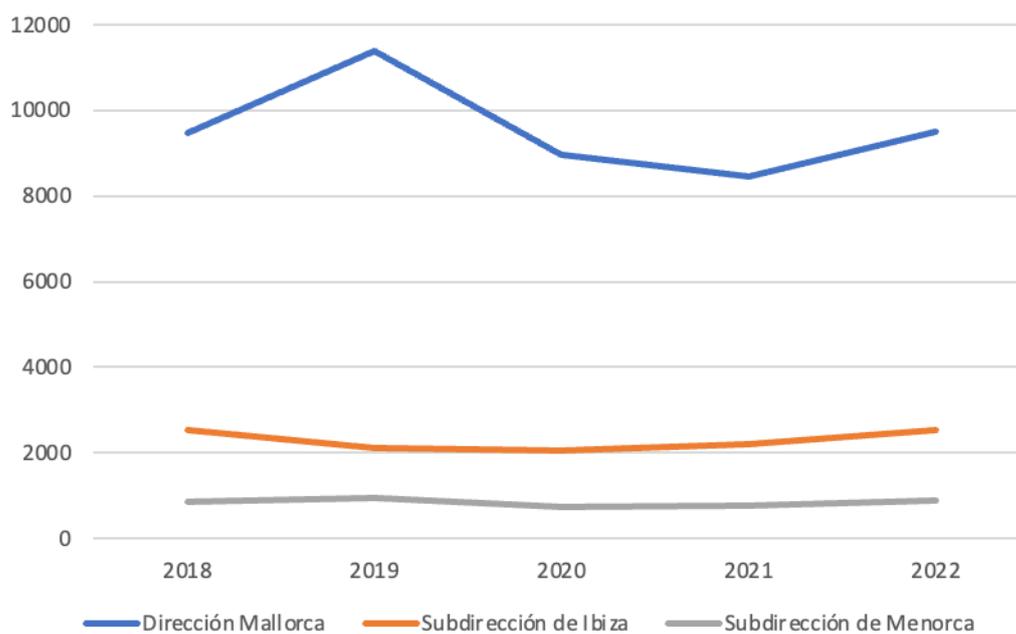


Tabla 3.16. Datos de pericias del IMLCF de Illes Balears

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Dirección Mallorca	9.479	11.386	8.955	8.445	9.503	47.768
Ibiza	2.544	2.120	2.058	2.216	2.545	11.483
Menorca	869	956	746	760	890	4.221
Total	12.892	14.462	11.759	11.421	12.938	63.472

Tabla 3.17. Tipos de actuaciones del IMLCF de Illes Balears

Tipos de actuaciones	Mallorca	Ibiza	Menorca	Total
Lesiones en agresión	3.207	736	303	4.246
Capacidad laboral	842	166	103	1.111
Capacidad civil	699	84	88	871
Lesiones en violencia de género	498	177	112	787
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	480	29	34	543
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	388	136	19	543
Detenidos	125	402	0	527
Drogadicción	388	57	28	473
Internamiento involuntario	218	189	16	423
Delitos contra la libertad sexual	280	89	19	388
Imputabilidad	235	45	28	308
Lesiones en violencia doméstica	171	43	35	249
Guarda y custodia (TS)	192	35	14	241
Guarda y custodia (Psic.)	189	35	11	235
Lesiones de tráfico	177	35	16	228
Modificación medidas (TS)	210	0	6	216
Psiquiátrico otros	179	10	4	193
Otros	142	38	11	191
Modificación medidas (Psic.)	180	0	7	187
Valoración integral VG (médica)	108	6	2	116
Valoración integral VG (TS)	92	15	1	108
Valoración integral VG (Psic.)	83	15	0	98
Filiación	76	16	1	93
Lesiones accidentales	68	6	8	82
Determinación de edad y/o sexo	3	63	0	66
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	28	35	2	65
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	32	26	2	60
Valoración médica genérica	35	0	10	45
Violencia doméstica (Psic.)	25	10	0	35
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	26	7	0	33
Praxis médica	27	3	3	33
Régimen de visitas (Psic.)	31	0	0	31
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	15	12	3	30
Régimen de visitas (TS)	26	0	0	26
Valoración T Social VG	5	14	0	19
Valoración médica VG	11	0	3	14
Registro civil	3	8	0	11
Valoración del riesgo (médica)	4	0	0	4
Delito contra la libertad sexual (TS)	1	2	0	3
Valoración del riesgo (TS)	2	0	0	2
Violencia doméstica (TS)	1	1	0	2
Oposición de medidas de protección de menores (TS)	0	0	1	1
Valoración del riesgo (Psic.)	1	0	0	1
Informe psicológico genérico – Ámbito civil	0	0	0	0
Informe social genérico – Ámbito penal	0	0	0	0
Total	9.503	2.545	890	12.938

Figura 3.11. Datos de pericias de los IMLCF de Cáceres y Badajoz

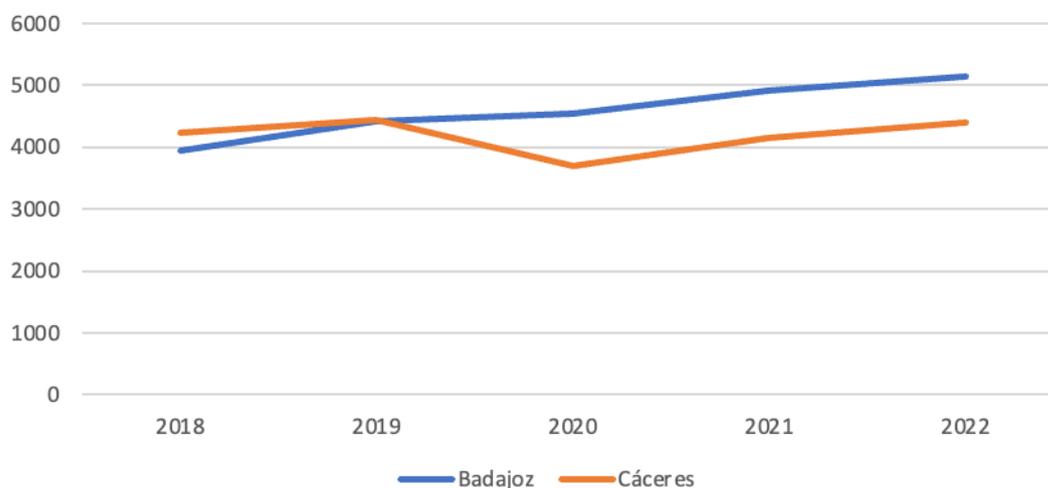


Tabla 3.18. Datos de pericias de los IMLCF de Cáceres y Badajoz

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Badajoz	3.938	4.409	4.539	4.914	5.148	22.948
Cáceres	4.236	4.441	3.685	4.140	4.390	20.892

Tabla 3.19. Tipos de actuaciones de los IMLCF de Cáceres y Badajoz

Tipos de actuaciones	Badajoz	Cáceres	Total
Lesiones en agresión	1.600	1.012	2.612
Internamiento involuntario	292	497	789
Capacidad civil	501	258	759
Imputabilidad	366	184	550
Capacidad laboral	296	168	464
Lesiones en violencia de género	292	159	451
Modificación medidas (Psic.)	54	351	405
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	205	150	355
Lesiones de tráfico	213	120	333
Guarda y custodia (Psic.)	112	197	309
Guarda y custodia (TS)	137	166	303
Otros	119	183	302
Modificación medidas (TS)	128	173	301
Drogadicción	145	123	268
Lesiones en violencia doméstica	147	95	242
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	22	104	126
Valoración integral VG (Psic.)	25	101	126
Delitos contra la libertad sexual	81	38	119
Psiquiátrico otros	61	28	89

Tipos de actuaciones	Badajoz	Cáceres	Total
Lesiones accidentales	70	15	85
Valoración T Social VG	32	30	62
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	11	48	59
Praxis médica	36	19	55
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	21	31	52
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	29	23	52
Valoración integral VG (TS)	15	26	41
Violencia doméstica (Psic.)	22	19	41
Régimen de visitas (TS)	28	10	38
Régimen de visitas (Psic.)	20	15	35
Valoración médica genérica	32	1	33
Violencia doméstica (TS)	9	13	22
Filiación	13	8	21
Oposición de medidas de protección de menores (TS)	0	6	6
Registro civil	5	1	6
Adopciones (TS)	0	4	4
Detenidos	0	4	4
Delito contra la libertad sexual (TS)	1	2	3
Oposición de medidas de protección de menores (Psic.)	0	3	3
Valoración integral VG (médica)	3		3
Adopciones (Psic.)	0	2	2
Determinación de edad y/o sexo	2	0	2
Valoración médica VG	2	0	2
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	0	1	1
Valoración del riesgo (médica)	1	0	1
Valoración del riesgo (Psic.)	0	1	1
Valoración del riesgo (TS)	0	1	1
Total	5.148	4.390	9.538

Figura 3.12. Datos de pericias del IMLCF de Murcia

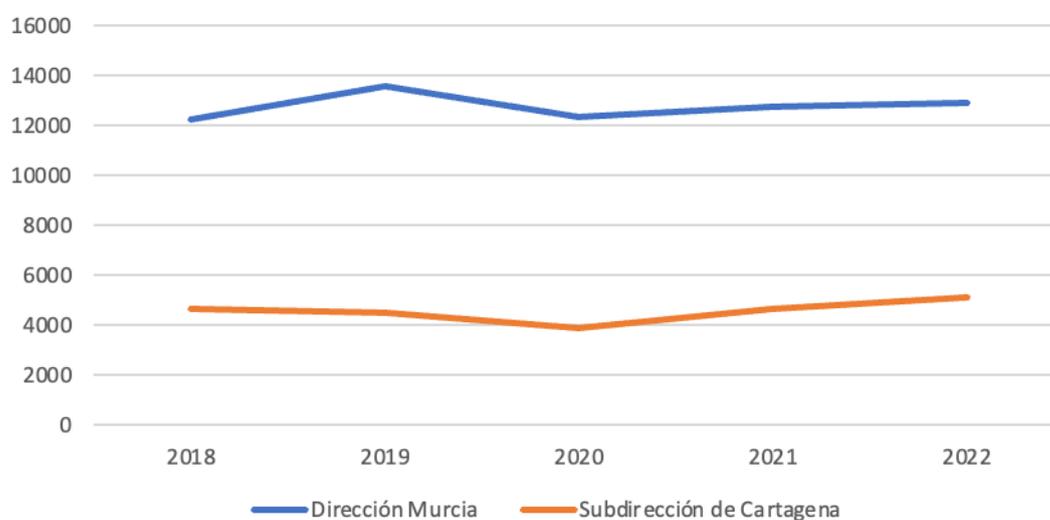


Tabla 3.20. Datos de pericias del IMLCF de Murcia

IMLCF	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Dirección Murcia	12.235	13.544	12.339	12.729	12.885	63.732
Cartagena	4.651	4.508	3.866	4.642	5.092	22.759
Total	16.886	18.052	16.205	17.371	17.977	86.491

Tabla 3.21. Tipo de asistencia del IMLCF de Murcia

Típos de asistencia	Murcia	Cartagena	Total
Lesiones en agresión	4.636	1.685	6.321
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	1.218	127	1.345
Lesiones en violencia de género	1.000	336	1.336
Internamiento involuntario	965	82	1.047
Capacidad civil	555	470	1.025
Guarda y custodia (Psic.)	494	285	779
Imputabilidad	541	168	709
Drogadicción	463	230	693
Lesiones de tráfico	476	180	656
Valoración del riesgo (médica)	449	126	575
Guarda y custodia (TS)	264	277	541
Delitos contra la libertad sexual	215	130	345
Lesiones en violencia doméstica	245	69	314
Valoración médica genérica	284	3	287
Valoración integral VG (médica)	184	81	265
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	161	35	196
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	122	43	165

Tipos de asistencia	Murcia	Cartagena	Total
Psiquiátrico otros	26	139	165
Valoración integral VG (Psic.)	83	78	161
Valoración integral VG (TS)	80	75	155
Lesiones accidentales	80	64	144
Régimen de visitas (Psic.)	80	48	128
Régimen de visitas (TS)	51	45	96
Modificación medidas (TS)	2	88	90
Modificación medidas (Psic.)	4	82	86
Otros	31	53	84
Filiación	65	7	72
Determinación de edad y/o sexo	21	29	50
Praxis médica	28	18	46
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	13	2	15
Registro civil	14	0	14
Valoración T Social VG	8	6	14
Violencia doméstica (Psic.)	7	7	14
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	8	5	13
Violencia doméstica (TS)	2	8	10
Valoración del riesgo (TS)	5	4	9
Valoración del riesgo (Psic.)	2	4	6
Delito contra la libertad sexual (Psic.)	2	2	4
Capacidad laboral	0	1	1
Detenidos	1	0	1
Total	12.885	5.092	17.977

Figura 3.13. Datos de pericias del IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal

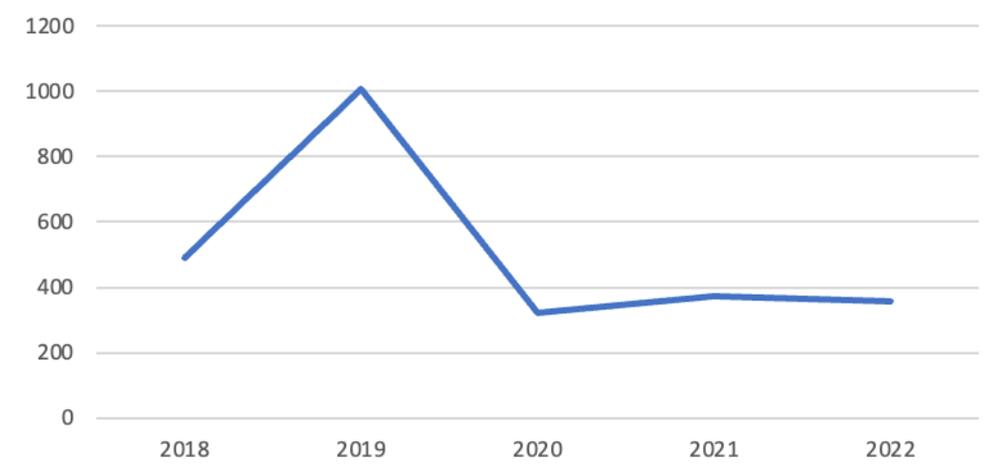


Tabla 3.22. Datos de pericias del IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal

IMLC	2018	2019	2020	2021	2022	Total
IMLCF de OJE	490	1.005	323	371	358	2.547

Tabla 3.23. Tipos de actuaciones del IMLCF de Órganos de Jurisdicción Estatal

Tipo de actuación	Total
Detenidos	191
Lesiones accidentales	47
Otros	43
Valoración médica genérica	30
Imputabilidad	13
Drogadicción	10
Lesiones en agresión	9
Psiquiátrico otros	9
Informe psicológico genérico – Ámbito penal	2
Delitos contra la libertad sexual	1
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	1
Praxis médica	1
Valoración de daños sociales – Ámbito penal	1
Total	358

Tabla 3.24. Actuaciones periciales según el órgano judicial

Actuaciones periciales según el órgano judicial	Total
Juzgado de primera instancia e instrucción	38.831
Juzgado de instrucción	22.486
Juzgado de primera instancia	11.036
Juzgado de violencia sobre la mujer	4.036
No informado	3.517
Fiscalía de menores	2.486
Juzgado de lo social	2.067
Juzgado de lo penal	1.937
Fiscalía provincial	1.221
Audiencia provincial	546
Servicio común procesal	297
Audiencia Nacional. Juzgado Central de Instrucción	258
Fiscalía de la comunidad autónoma	257
Juzgado de menores	145
Juzgado de lo contencioso-administrativo	102
Juzgado de vigilancia penitenciaria	101
Registro Civil	86
Audiencia Nacional. Sala de lo Penal	49
Órganos de Gobierno	43

Actuaciones periciales según el órgano judicial	Total
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	32
Audiencia Nacional. Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria	19
Tribunal superior de justicia. Sala de lo contencioso-administrativo	15
Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso	13
Juzgado togado militar territorial	6
Audiencia Nacional. Juzgado Central de lo Penal	5
Fiscalía de la Audiencia Nacional	4
Juzgado de paz	4
Audiencia Nacional. Juzgado Central de Menores	3
Juzgado de lo mercantil	3
Tribunal superior de justicia	3
Audiencia Nacional. Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo	2
Tribunal superior de justicia. Sala de lo civil y penal	2
Fuerzas de seguridad	1
Total	89.613

4. Servicios de patología forense

Entre las funciones más importantes de los IMLCF se encuentra la realización de autopsias judiciales, también conocidas como autopsias medicolegales o autopsias forenses. Estas autopsias se llevan a cabo cuando se ha producido una defunción y la autoridad judicial, en el marco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ordena su realización para el esclarecimiento de la causa y las circunstancias de la muerte.

El concepto de autopsia judicial ha de entenderse de manera amplia, como una diligencia que integra toda la información en torno a un cadáver del que la autoridad judicial ha ordenado el estudio y que incluye toda la información previa al fallecimiento, el levantamiento del cadáver, la realización del examen externo y, en su caso, el examen interno, así como la realización e interpretación de las pruebas complementarias de tipo toxicológico, histopatológico y biológico que se hayan solicitado. La profundidad del estudio y la solicitud de pruebas complementarias dependen de la complejidad del caso y el objetivo que se persigue con la investigación judicial.

Durante el año 2022 se produjeron 4.536 defunciones (4.054 en el año 2021) en las que intervinieron los IMLCF del ámbito del Ministerio de Justicia, de las cuales 3.395 (74,8 %) correspondieron a varones y 1.141 (25,2 %) a mujeres. La tasa media de defunciones de interés judicial por 100.000 habitantes para los partidos judiciales de ámbito Ministerio de Justicia fue de 54,8 casos por 100.000 habitantes en el año 2022.

4.1. Datos de los servicios de patología forense

La distribución por provincias y por institutos se muestra en las tablas siguientes:

Tabla 4.1. Distribución de autopsias por IMLCF, territorio Ministerio de Justicia

IMLCF	Autopsias
IMLCF de Illes Balears	824
IMLCF de Murcia	770
IMLCF de Valladolid, Salamanca y Palencia	574
IMLCF de Burgos, Ávila, Segovia y Soria	546
IMLCF de Toledo y Ciudad Real	519
IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	380
IMLCF de León y Zamora	372
IMLCF de Badajoz	311
IMLCF de Cáceres	150
IMLCF de Ceuta	47
IMLCF de Melilla	30
No consta	13
Total	4.536

Figura 4.1. Tasa de defunciones de interés judicial por 100.000 habitantes por CC. AA.

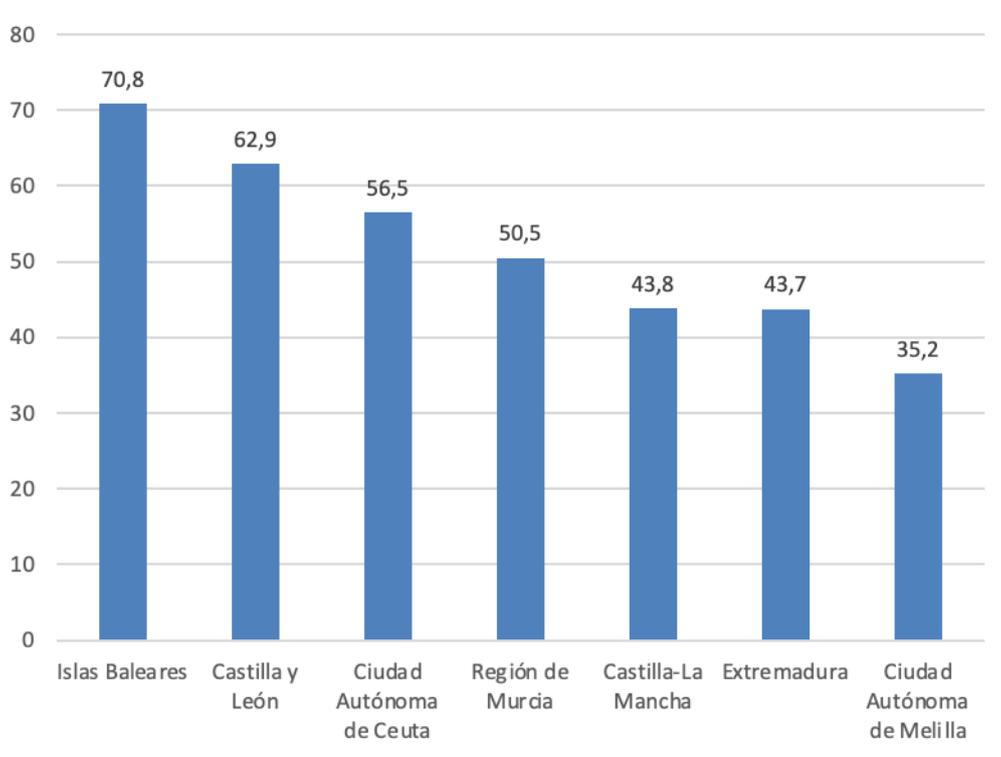
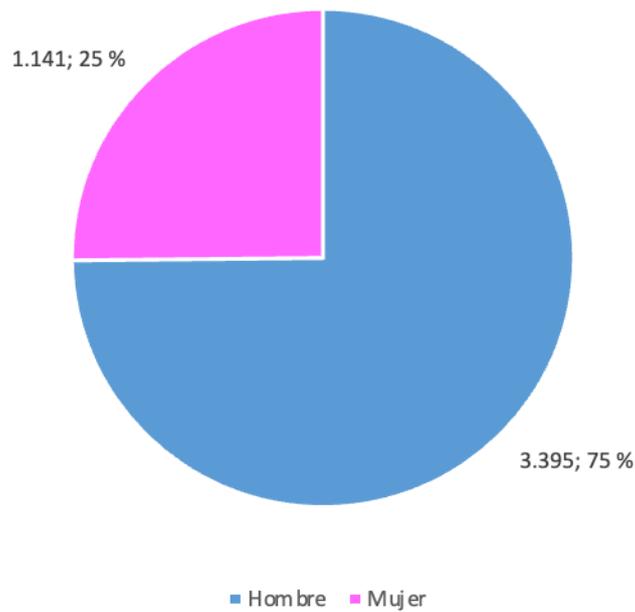
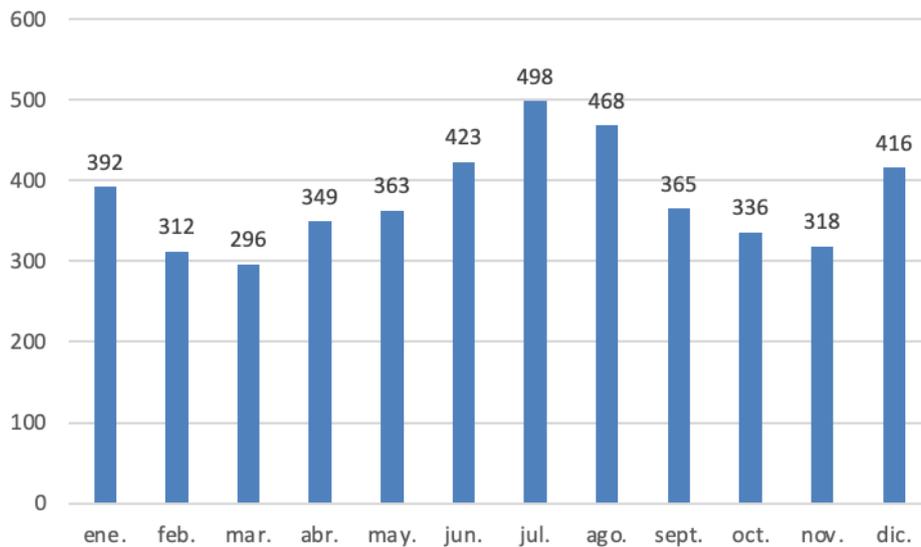


Figura 4.2. Porcentaje de autopsias totales por sexo



El promedio diario de autopsias fue de 12,4 y el mensual, de 378. El mes con más autopsias fue julio, con 498, y el que menos fue marzo, con 296, como se muestra en la siguiente figura:

Figura 4.3. Distribución de autopsias por meses



La edad media de los difuntos fue de 60 años, con una desviación estándar de $\pm 18,6$. En los varones, la edad media fue inferior (59 años, $\pm 17,9$), y en las mujeres, algo superior (63 años, $\pm 20,2$). Por rangos de edad, el más frecuente en los varones fue el de 50 a 59 años y en las mujeres, el de 60 a 69 años. Sin embargo, si se corrige la tabla de edades según la proporción por 100.000 habitantes para compensar la pirámide poblacional, el rango de edad general más frecuente fue el de mayores de 90 años, en ambos sexos.

Se ha practicado un total de 47 autopsias en niños y niñas de una edad de 10 años o menos, de las cuales algo más de la mitad (25) fueron en menores de 1 año.

Figura 4.4. Defunciones de interés judicial totales por edad y sexo

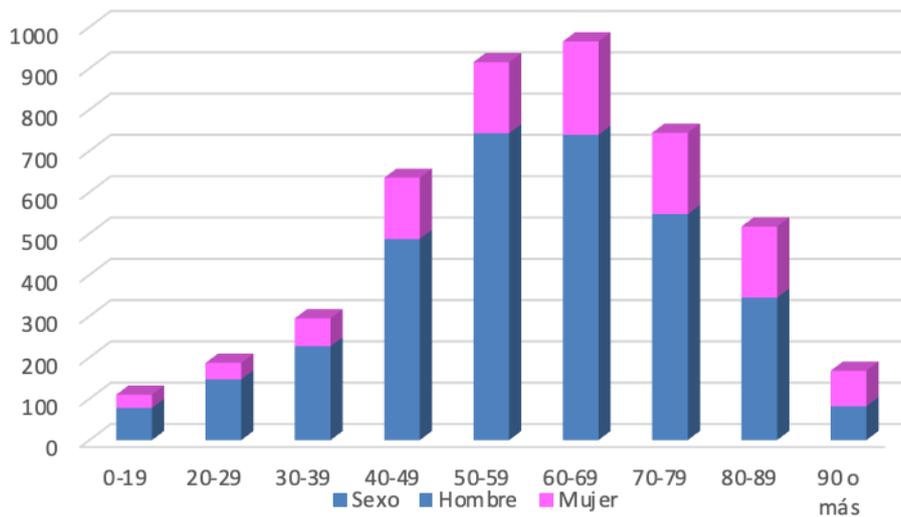
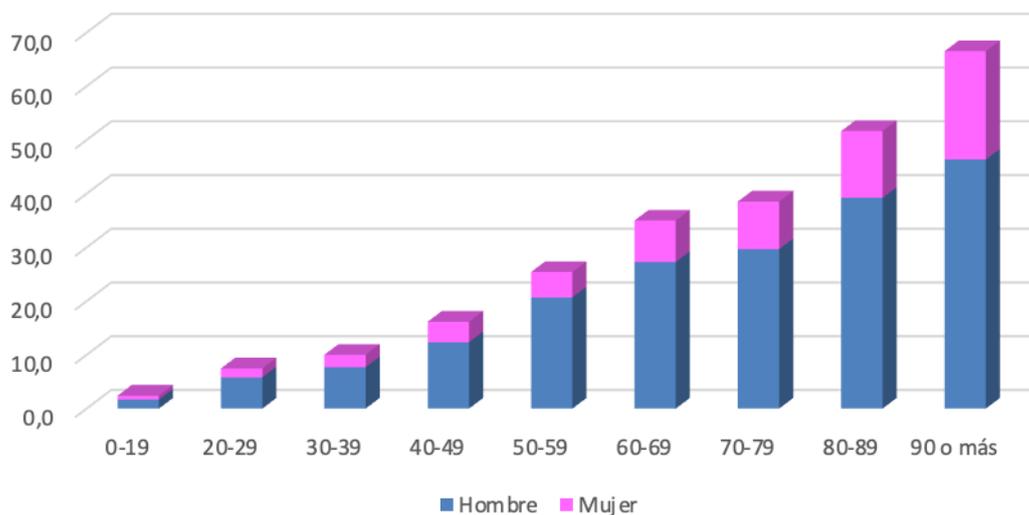


Figura 4.5. Defunciones de interés judicial por 100.000 habitantes por rango de edad y sexo



Respecto a la etiología medicolegal de las muertes, las producidas por causas naturales fueron las más numerosas (2.264), lo que suponen el 49,9 % del total de las investigadas. Entre los diferentes territorios, la tasa de defunciones por muerte natural que fueron sujetas a investigación forense varía desde la tasa de 38,4 casos por 100.000 habitantes de Islas Baleares y el inferior, que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, con 16,4 casos por 100.000 habitantes. El desglose de tasas por CC. AA. y por provincias se

muestra en las tablas 4.4 y 4.2. La media entre todas las provincias es una tasa de 27,75 casos de muerte natural judicializada por 100.000 habitantes y año.

Figura 4.6. Etiología medicolegal

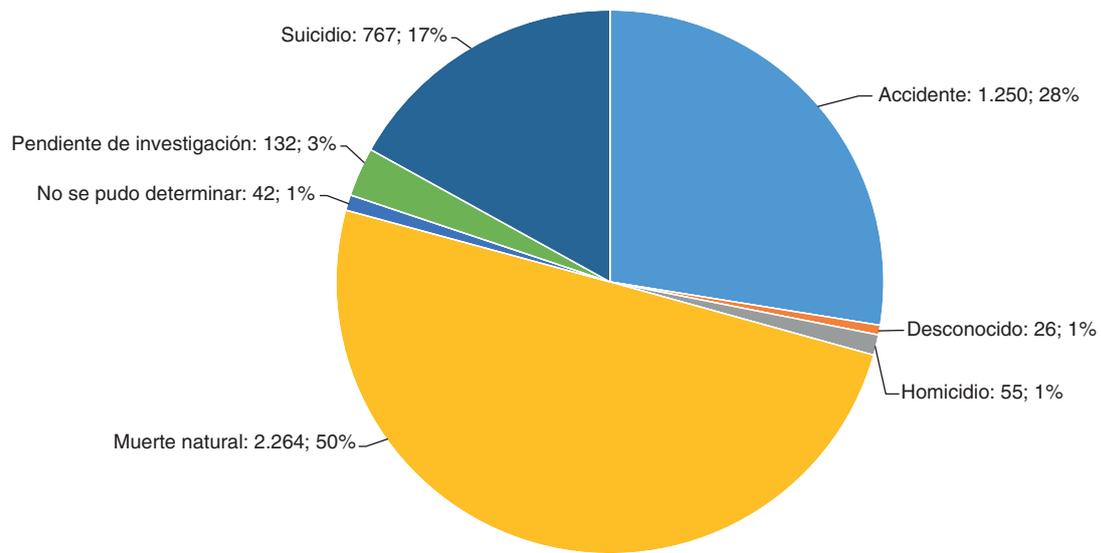


Figura 4.7. Tasa de muerte natural judicializada por 100.000 habitantes por CC. AA.

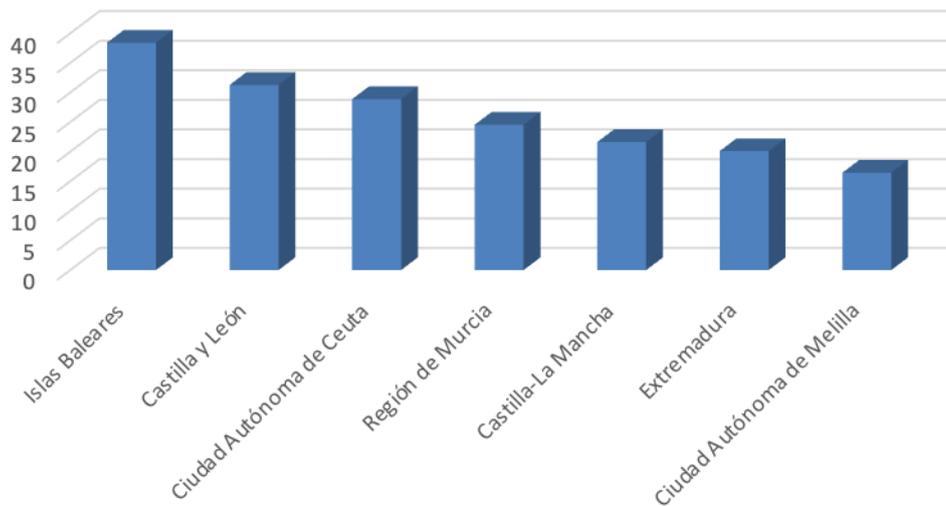


Tabla 4.2. Tasa de muerte natural de interés judicial por 100.000 habitantes por provincias

Provincia	Casos por 100.000 habitantes
Burgos	46,2
Palencia	45,6
Soria	43,0
Zamora	38,9
Islas Baleares	38,4
Segovia	37,7
Albacete	30,9
Ciudad Autónoma de Ceuta	28,9
León	28,6
Badajoz	25,6
Ávila	24,7
Murcia	24,5
Valladolid	24,1
Toledo	21,6
Guadalajara	18,3
Ciudad Real	18,3
Cuenca	16,4
Ciudad Autónoma de Melilla	16,4
Salamanca	16,3
Cáceres	10,6

Entre las etiologías por causas violentas, la que corresponde a los accidentes es la más frecuente, con un 27,6 % de todos los casos, es decir, 1.250 casos, de los cuales un 75,4 % son varones, con una edad media de 57 ($\pm 20,8$) años, y el resto, un 24,6 % mujeres, con una edad media de 67 años ($\pm 23,0$). De estos accidentes, el tipo más frecuente es el accidente ocurrido durante el transporte, que supone 451 casos (36,1 %), seguido por las caídas y precipitaciones, con 366 casos (29,3 %). La distribución por tipos de accidente se muestra en la tabla 4.5 y las tasas de accidentes de transporte por CC. AA. se muestran en la tabla 4.4 (la Ciudad Autónoma de Ceuta no ha registrado ningún fallecido por accidente de transporte durante el año 2022).

Tabla 4.3. Frecuencia de mecanismo de accidentes

Mecanismo	Casos
Transporte	451
Caída, precipitación	366
Ahogamiento y sumersión	122
Envenenamiento	104
Otro mecanismo de producción	88
Obstrucción respiratoria	67
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	47
Disparo arma de fuego	3
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	1

Tabla 4.4. Tasa de fallecidos en accidente de transporte por 100.000 habitantes por CC. AA.

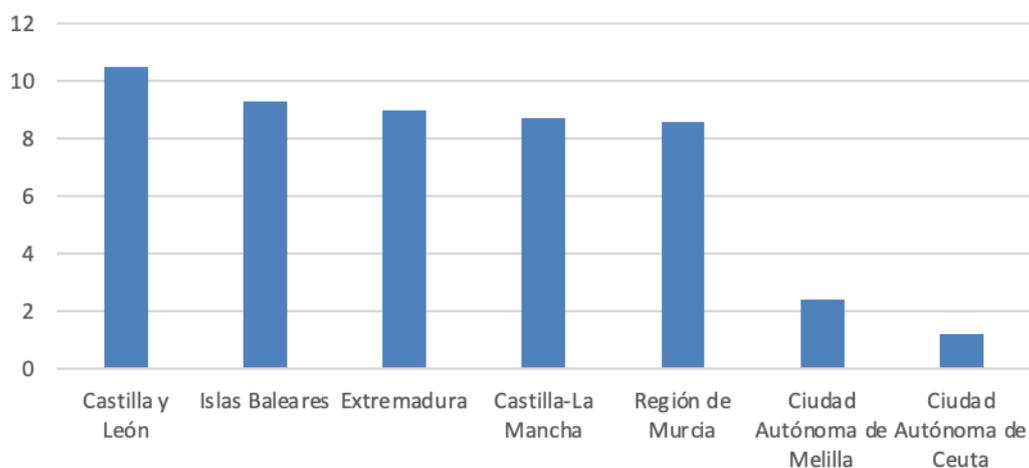
Comunidad autónoma	Casos por 100.000 habitantes
Castilla y León	7,7
Castilla-La Mancha	4,9
Extremadura	4,7
Región de Murcia	4,4
Islas Baleares	4,1
Ciudad autónoma de Melilla	3,5

Por lo que afecta al suicidio, constituye la segunda causa de muerte violenta en la muestra anual, por detrás de los accidentes. Durante el año 2022 en el ámbito del territorio del Ministerio de Justicia se produjeron 767 suicidios (un 9,5 % más que el año anterior, con 700), de los que un 75,7 % fueron hombres, con una edad media de 57 ($\pm 18,1$) años, y un 24,3 % mujeres, con una edad media de 53 años ($\pm 18,9$). Los mecanismos empleados se muestran en la tabla 4.5, si bien existen diferencias significativas por sexos, ya que la obstrucción respiratoria, aunque es el mecanismo más empleado en ambos sexos, fue mucho más frecuente entre varones (56,1 %), seguida por la precipitación (14,8 %). En mujeres, la obstrucción respiratoria baja al 42,4 % y es seguida por la intoxicación, que supuso un 26,1 %.

Tabla 4.5. Mecanismos suicidas

Mecanismo	Casos
Obstrucción respiratoria	418
Caída, precipitación	140
Envenenamiento	87
Disparo arma de fuego	44
Ahogamiento y sumersión	28
Contacto con arma blanca	21
Transporte	12
Otro mecanismo de producción	11
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	6

La tasa de incidencia de suicidio entre las diferentes CC. AA y provincias oscila entre los 10,5 casos por 100.000 habitantes de Castilla y León, y los 1,2 casos por 100.000 habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla, como se presenta en la figura 4.8. Por provincias, es la de Palencia, con 15,2 casos por 100.000 habitantes, la que ha presentado una tasa mayor, como se muestra en la tabla 4.6.

Figura 4.8. Tasa de suicidios por 100.000 habitantes por CC. AA.**Tabla 4.6. Tasa de suicidios por 100.000 habitantes por provincias**

Provincia	Casos por 100.000 habitantes
Palencia	15,2
Zamora	12,6
Ávila	12,6
Soria	12,4
Salamanca	10,4
Cuenca	10,2
Valladolid	10,2
León	10,0
Islas Baleares	9,3
Badajoz	9,1
Ciudad Real	9,0
Cáceres	8,8
Murcia	8,6
Albacete	8,6
Toledo	8,5
Burgos	8,2
Segovia	7,8
Guadalajara	7,8
Ciudad Autónoma de Ceuta	2,4
Ciudad Autónoma de Melilla	1,2

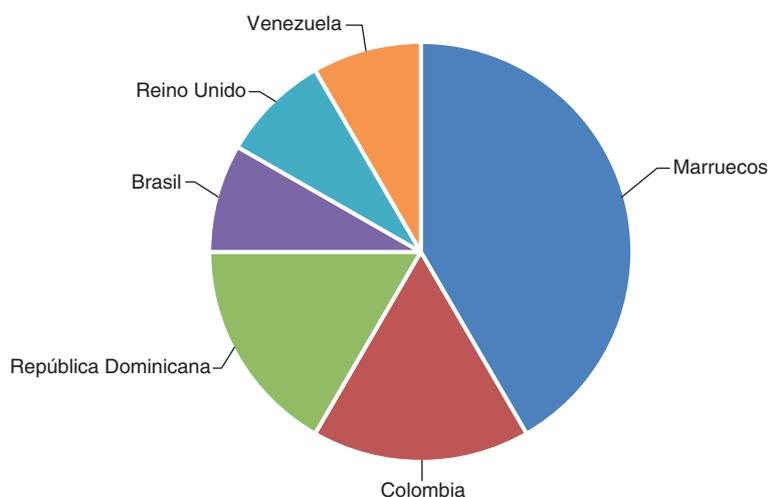
Finalmente, entre las causas externas de muerte violenta hay que señalar por su importancia el homicidio, del que se han recogido 55 casos en el año 2022, lo que supone un aumento de un 14 % sobre el año 2021, en el que se recogieron 48 casos.

Este grupo corresponde mayoritariamente a varones (58,2 %) con una edad media de 42 años ($\pm 19,7$ de desviación estándar). Cabe señalar un importante incremento en los

homicidios sobre mujeres, ya que los 23 casos registrados suponen un 41,8 % de los casos, lo que significa un incremento importante sobre los 10 casos registrados en 2021, que supusieron un 20,8 % del total. La edad media de las mujeres fue de 46 años ($\pm 20,0$ años). En ambos casos, el mecanismo homicida más frecuente fue el contacto con arma blanca, que se produjo en 25 casos, un 45,5 % del total.

La nacionalidad de las víctimas de homicidio de ambos sexos no españolas se muestra en la figura 4.9.

Figura 4.9. Nacionalidad de las víctimas de homicidio no españolas



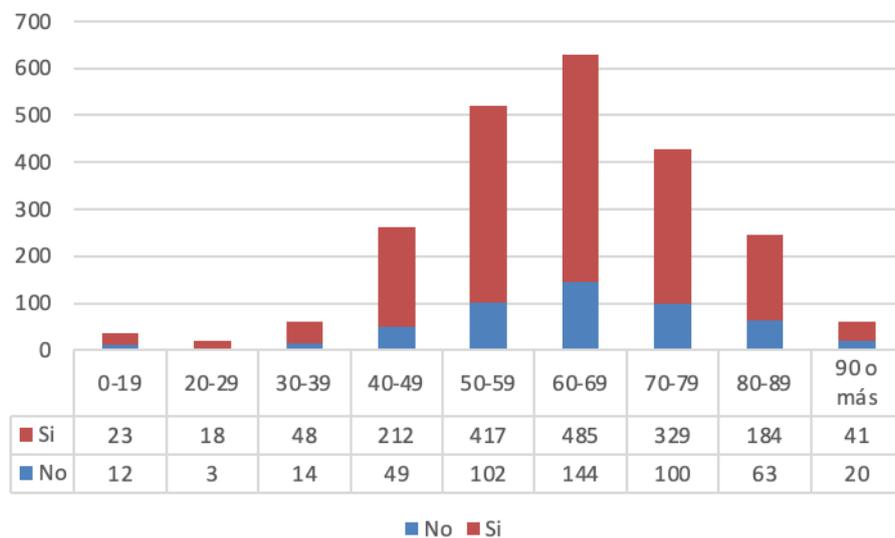
La tasa de homicidios por 100.000 habitantes oscila entre los 6,0 casos recogidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta y los 0,1 casos por 100.000 habitantes que se presentaron en la comunidad autónoma de Islas Baleares. Las cifras por CC. AA. se muestran en la tabla 4.7.

Tabla 4.7. Tasa de homicidios por 100.000 habitantes por CC. AA.

Comunidad autónoma	Casos por 100.000 habitantes
Ciudad Autónoma de Ceuta	6,0
Ciudad Autónoma de Melilla	1,2
Castilla-La Mancha	1,1
Castilla y León	0,8
Región de Murcia	0,4
Extremadura	0,2
Islas Baleares	0,1

De las 2.264 muertes por causas naturales, la mayor parte se debieron a enfermedades del aparato circulatorio, sobre todo cardíacas. El 77,60 % se presentaron de forma súbita. En la Figura 4.10 se muestra la distribución por rango de edad de las muertes de etiología natural, con indicación del porcentaje de las que ocurren de forma súbita.

Figura 4.10. Etiología natural de forma súbita (No/Sí) por rangos de edad



5. Servicios de laboratorio forense

En los IMLCF, los servicios de laboratorio forense son los encargados de realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología que se generen en la resolución de sus periciales, sin perjuicio de las competencias del INTCF, que, en este sentido, actuará como centro de referencia en materias de su especialidad.

Estos servicios podrán ser dirigidos por médicos forenses o por facultativos del INTCF, según esté previsto en la relación de puestos de trabajo de cada IMLCF.

Según las normas de creación de los IMLCF de ámbito del Ministerio de Justicia, existirá un servicio de laboratorio en los siguientes Institutos:

- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Albacete, Cuenca y Guadalajara, situado en la sede de la Dirección del Instituto en Albacete.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, situado en la sede del IMLCF de Badajoz, por resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se crea un único laboratorio situado en las dependencias del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, con base en los principios de economía, eficacia y eficiencia, y dará servicio también al IMLCF de Cáceres.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Illes Balears, situado en la sede de la Dirección del Instituto en Palma de Mallorca.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Burgos, Ávila, Segovia y Soria, situado en la sede de la Dirección del Instituto en Burgos.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia, situado en la sede de la Subdirección de Cartagena del Instituto.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid, situado en la sede de la Dirección del Instituto en Valladolid.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo y Ciudad Real, en comisión de servicio, de un/a médico/a forense con destino en la Subdirección de Ciudad Real.

El grado de desarrollo de estos servicios es muy irregular, pues la mayor parte apenas cuentan con elementos que permitan realizar analíticas de drogas en orina mediante inmunocromatografía. Sin embargo, los IMLCF de Illes Balears, Murcia y Albacete disponen de un equipamiento avanzado que permite analíticas de tóxicos, tanto en vivo como en cadáver, consistentes en:

- Cromatografía de gases con espacio en cabeza (GC/HS) y detector de ionización de llama (FID) para determinación de volátiles.
- Inmunocromatografía para determinación cualitativa en muestras de orina.

- Cromatografía de gases de gases con espectrometría de masas (GC/MS) para determinación cualitativa y cuantitativa en muestra biológicas, así como análisis cualitativo en muestras no biológicas.
- Espectrofotometría para determinación de carboxihemoglobina.

La sistemática de trabajo en estos servicios es la siguiente:

1. En un primer tiempo se realizan determinaciones semicuantitativas de drogas en muestras de orina y sangre a través de técnicas de enzimoimmunoensayo. Para llevar a cabo estos análisis se utiliza el analizador Indiko básico (ThermoFisher). Ante un resultado negativo, se emite directamente el informe al órgano judicial correspondiente. En los casos positivos a drogas de abuso y benzodiazepinas se procede a la realización de técnicas de confirmación mediante cromatografía. En el caso de un resultado cualitativo positivo para sustancias no trabajadas en el servicio correspondiente, se remiten al Servicio de Química del INTCF.
2. En un segundo tiempo se realizan la detección y cuantificación de alcohol etílico en muestras de sangre y humor vítreo mediante cromatografía de gases acoplada a espacio de cabeza.
3. En un tercer tiempo se procede a la confirmación/cuantificación de los resultados cualitativos de drogas de abuso y psicofármacos en sangre y orina, para lo que se sigue un protocolo de extracción y preparación de la muestra y, posteriormente, se procede a su análisis mediante la cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas.

Las sustancias que se analizan difieren mucho según el tipo de investigación que se lleva a cabo, y siempre cuentan con el apoyo técnico del INTCF que sirve como laboratorio de referencia. De forma resumida, se pueden sistematizar las técnicas disponibles en los IMLCF que cuentan con servicio de laboratorio en las siguientes:

A) Muestras de sangre.

- a. Cromatografía de gases con espacio en cabeza y detector de ionización de llama para la determinación de volátiles. Determinación cuantitativa de alcohol etílico y alcohol metílico, y determinación cualitativa de acetona, acetonitrilo, hexano, heptano y propanol.
- b. Cromatografía de gases con espectrometría de masas para la determinación de drogas de abuso: anfetamina y derivados, cocaína y metabolitos, opiáceos y metabolitos, metadona y su metabolito EDDP, cannabinoides, barbitúricos, benzodiazepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, clonazepam, etc.), antidepresivos, antipsicóticos y, en algunos casos concretos, antiepilépticos, anestésicos locales, analgésicos, antiinflamatorios no esteroideos, plaguicidas, insecticidas, etc.

c. Espectrofotometría para determinación de carboxihemoglobina.

B) Muestras de orina.

- a. Inmuncromatografía (*Multi Drug Test Card, Delta Chemie, Bio Technology*) para la determinación de drogas de abuso: anfetamina, benzodiazepinas, cocaína, MDMA, metanfetamina, metadona, opiáceos, PCP, THC, buprenorfina y antidepresivos tricíclicos.
- b. Cromatografía de gases con espectrometría de masas para la determinación de drogas de abuso: anfetamina y derivados, cocaína y metabolitos, opiáceos y metabolitos, metadona y su metabolito EDDP, cannabinoides, barbitúricos, benzodiazepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, clonazepam, etc.), antidepresivos y antipsicóticos.

Además de los controles de calidad internos, los laboratorios de los IMLCF participan en el ejercicio de intercomparación de Alcohol Etílico en Sangre, realizado por el Servicio de Garantía de Calidad del INTCF.

6. Equipos técnicos

Psicología y trabajo social forenses

Como se ha señalado en la introducción, los equipos técnicos de psicología y trabajo social forense se componen de personal laboral de estas especialidades que procede tanto de las UVFI creadas con motivo de la [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#) como de los antiguos equipos psicosociales de los juzgados de familia y otros órganos que fueron integrados en las plantillas de los IMLCF en el año 2017.

La importante carga de trabajo que soportan estos equipos procede del ámbito civil, y, en concreto, de las pericias en materia de familia, sobre todo en dictámenes relativos a guarda y custodia y modificaciones de medidas en supuestos de divorcio contencioso, lo que ha generado en algunos IMLCF una importante pendencia y un impacto sobre el tiempo de respuesta en otras materias, como la evaluación de menores y víctimas de violencia sobre la mujer.

Para solucionar este problema, la Dirección General para el Servicio Público de Justicia concede una subvención directa nominativa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la emisión de informes periciales, cuya renovación anual permite en parte la mitigación de este problema. En el año 2022 para la realización de informes periciales se asignó un importe máximo de 220.500,00 € (490 pericias, 21 % de la subvención). La distribución final entre direcciones y subdirecciones ha sido: Murcia (32 %), Mallorca (11 %), Cartagena (10 %), Toledo (10 %), Ciudad Real (9 %), Guadalajara (8 %), Menorca (6 %), Badajoz (6 %), Burgos (3 %), Ibiza (2 %), Ávila (2 %) y Segovia (1 %). El total de pericias realizadas y pagadas fue de 454 (203.650,00 €); de pericias incompletas, 7 (1.400 €), y de pericias no ejecutadas: 31 (14.150 €).

Los datos más relevantes de la actividad de los equipos técnicos se muestran en las siguientes tablas y figuras.

Tabla 6.1. Actuaciones de los equipos de psicología forense

Tipo de asistencia	N.º de actuaciones
Guarda y custodia	2.493
Valoración genérica	1.698
Modificación medidas	1.496
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	618
Régimen de visitas	371
Jurisdicción voluntaria - Ámbito civil	369
Lesiones en violencia doméstica	216
Oposición de medidas de protección de menores	62
Registro civil	43
Valoración del riesgo	15
Adopciones	5
Total	7.386

Tabla 6.2. Distribución de actuaciones de psicología forense por IMLCF

Suma de actuaciones periciales	Pericia de psicología forense
IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	804
Dirección de Albacete	361
Subdirección de Cuenca	339
Subdirección de Guadalajara	104
IMLCF de Badajoz	276
Dirección de Badajoz	276
IMLCF de Burgos, Ávila, Segovia y Soria	467
Dirección de Burgos	254
Subdirección de Ávila	32
Subdirección de Segovia	38
Subdirección de Soria	143
IMLCF de Cáceres	636
Dirección de Cáceres	636
IMLCF de Ceuta	62
Dirección de Ceuta	62
IMLCF de Illes Balears	1.082
Dirección de Mallorca	925
Subdirección de Ibiza	105
Subdirección de Menorca	52
IMLCF de León y Zamora	478
Dirección de León	284
Subdirección de Ponferrada	73
Subdirección de Zamora	121
IMLCF de Melilla	68
Dirección de Melilla	68
IMLCF de Murcia	1.305
Dirección de Murcia	915
Subdirección de Cartagena	390
IMLCF de Toledo y Ciudad Real	689
Dirección de Toledo	448
Subdirección de Ciudad Real	241
IMLCF de Valladolid, Salamanca y Palencia	1.516
Dirección de Valladolid	860
Subdirección de Palencia	287
Subdirección de Salamanca	369
IMLCF-OJE	3
IMLCF-OJE	3
Total	7.386

Tabla 6.3. Actuaciones de los equipos de trabajo social forense

Tipo de asistencia	N.º de actuaciones
Guarda y custodia	2.239
Modificación medidas	1.194
Régimen de visitas	359
Valoración de daños	264
Lesiones en violencia doméstica	174
Oposición de medidas de protección de menores	65
Valoración del riesgo	19
Adopciones	7
Total	4.321

Tabla 6.4. Distribución de actuaciones de trabajo social forense por IMLCF

Suma de actuaciones periciales	Pericia de trabajo social forense
IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	522
Dirección de Albacete	238
Subdirección de Cuenca	258
Subdirección de Guadalajara	26
IMLCF de Badajoz	330
Dirección de Badajoz	330
IMLCF de Burgos, Ávila, Segovia y Soria	312
Dirección de Burgos	124
Subdirección de Ávila	42
Subdirección de Segovia	20
Subdirección de Soria	126
IMLCF de Cáceres	430
Dirección de Cáceres	430
IMLCF de Ceuta	27
Dirección de Ceuta	27
IMLCF de Illes Balears	462
Dirección de Mallorca	400
Subdirección de Ibiza	44
Subdirección de Menorca	18
IMLCF de León y Zamora	380
Dirección de León	266
Subdirección de Ponferrada	62
Subdirección de Zamora	52
IMLCF de Melilla	20
Dirección de Melilla	20
IMLCF de Murcia	597
Dirección de Murcia	332

Suma de actuaciones periciales	Pericia de trabajo social forense
Subdirección de Cartagena	265
IMLCF de Toledo y Ciudad Real	172
Dirección de Toledo	7
Subdirección de Ciudad Real	165
IMLCF de Valladolid, Salamanca y Palencia	1.068
Dirección de Valladolid	468
Subdirección de Palencia	300
Subdirección de Salamanca	300
IMLCF-OJE	1
IMLCF-OJE	1
Total	4.321

Equipos técnicos de menores

Dado que los equipos se han integrado a lo largo del año 2022 y no se ha completado su incorporación al sistema informático de los IMLCF, aún no se pueden ofrecer datos completos de su actividad asistencial, que se recoge sin embargo en las memorias de cada IMLCF.

7. Unidades de valoración forense integral

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, contiene la siguiente indicación en su disposición adicional segunda: «El Gobierno y las comunidades autónomas, que hayan asumido competencias en materia de justicia, organizarán en el ámbito que a cada una le es propio los servicios forenses de modo que cuenten con Unidades de Valoración Forense Integral encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género».

La [Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual](#) encomienda una nueva función a estas unidades, que «se ocuparán también de los casos de violencias sexuales contra las mujeres, niñas y niños», y da una nueva redacción a la disposición adicional segunda de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, al señalar que los protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género deberán prestar especial atención a la violencia vicaria.

Las UVFI, integradas en los IMLCF, están constituidas por profesionales de la medicina forense y por equipos técnicos especializados en la peritación de los casos de violencia de género y doméstica cuyos asuntos dimanen de los juzgados de violencia sobre la mujer especializados o mixtos con competencias en violencia sobre la mujer.

Estas unidades, conformadas por médicos, psicólogos y trabajadores sociales (por tanto, con esas tres perspectivas), tienen como objetivo evaluar a la víctima, al agresor, el entorno y las circunstancias en casos de violencia de género y violencia sexual para construir una prueba pericial forense de alta calidad para auxiliar al juzgador en su labor de decisión en aspectos civiles y penales derivados de estos hechos.

Son funciones de las UVFI:

- Prestar asesoramiento técnico especializado («asistencia especializada») a la autoridad judicial, Fiscalía, tribunales (informes periciales de calidad en los casos de violencia de género y violencia sexual) con perspectiva multidisciplinar (medicina, psicología y trabajo social) e integral (evaluación de víctima, agresor, entorno y circunstancias), y, así, facilitar la máxima información al juzgador para resolver los aspectos penales y civiles derivados de los hechos enjuiciados.
- Diseñar protocolos de actuación global e integral.
- Promover la docencia e investigación especializada en violencia de género.
- Recopilar y gestionar datos de actividad.

Figura 7.1. Actuaciones de las UVFI para garantizar un servicio público de calidad

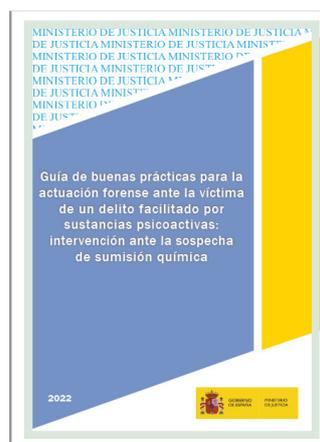


Para el funcionamiento de las UVFI, el Ministerio de Justicia publicó en 2005 la *Guía y Manual de valoración integral forense de la violencia de género y doméstica*. Esta guía ha sido el documento que ha permitido a los equipos técnicos un funcionamiento coordinado en la gestión de periciales más o menos complejas solicitadas por los juzgados de violencia especializados o mixtos de violencia sobre la mujer.

Posteriormente se elaboró un Plan de Mejora para las UVFI del Ministerio de Justicia (2020-2021). En dicho plan se recogen todas las actuaciones llevadas a cabo en el periodo 2020-2021 para mejorar el servicio prestado por estas unidades.

Entre las medidas impulsadas en 2022 se encuentran:

- La elaboración de la *Guía de buenas prácticas para la actuación forense ante la víctima de un delito facilitado por sustancias psicoactivas: intervención ante la sospecha de sumisión química* (2022).



- La mejora de la estandarización forense en la toma de muestras en supuestos de violencia sexual, que permite mejorar la calidad del proceso, desde la recogida de la muestra hasta su tratamiento en el laboratorio, recoger de toda la información de interés en la investigación en un formulario específico y la estandarización del proceso a nivel nacional.



Kit para la toma de vestigios biológicos del cuerpo.



Kit para la recogida de muestras de mucosa bucal (víctima y/o persona investigada).



Kit para la recogida de muestras para análisis toxicológicos. Sumisión química.

- La mejora en la intervención en la prueba preconstituida.
Se ha elaborado y difundido una *Guía de buenas prácticas para la declaración en el proceso penal de menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección: intervención desde la psicología forense, en particular en la prueba preconstituida (2022)*.

La relación de actuaciones realizadas por estos equipos durante el año 2022 se recoge en la tabla 7.1, así como su distribución por el IMLCF y sus subdirecciones en la tabla 7.2. Como era previsible, la actuación más frecuente es la valoración de lesiones físicas, que se realiza por parte del médico forense como actividad urgente dentro de las funciones de guardia.

Tabla 7.1. Actuaciones de las UVFI

Tipo de actuación	N.º de actuaciones
Lesiones en violencia de género	2.709
Valoración genérica	1.872
Valoración integral VG	1.768
Valoración del riesgo	661

Tipo de actuación	N.º de actuaciones
Valoración VG	409
Guarda y custodia	326
Lesiones en violencia doméstica	275
Valoración de daños	266
Lesiones en agresión	170
Modificación de medidas	105
Imputabilidad	90
Detenidos	88
Delito contra la libertad sexual	71
Otros	43
Drogadicción	33
Régimen de visitas	28
Autopsia	21
Jurisdicción voluntaria – Ámbito civil	16
Ejecución de títulos judiciales – Ámbito civil	12
Levantamiento de cadáver	9
Análisis genético	5
Internamiento involuntario	3
Lesiones en tráfico	2
Análisis toxicológico	1
Capacidad civil	1
Lesiones accidentales	1
Total	8.985

Tabla 7.2. Distribución de actividades de UVFI por IMLCF

IMLCF	Pericia de valoración forense de violencia de género
IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara	1.105
Dirección de Albacete	639
Subdirección de Cuenca	332
Subdirección de Guadalajara	134
IMLCF de Badajoz	341
Dirección de Badajoz	341
IMLCF de Burgos, Ávila, Segovia y Soria	690
Dirección de Burgos	289
Subdirección de Ávila	93
Subdirección de Segovia	172
Subdirección de Soria	136
IMLCF de Cáceres	618
Dirección de Cáceres	618
IMLCF de Ceuta	151
Dirección de Ceuta	151

IMLCF de Illes Balears	1.291
Dirección de Mallorca	824
Subdirección de Ibiza	348
Subdirección de Menorca	119
IMLCF de León y Zamora	558
Dirección de León	251
Subdirección de Ponferrada	146
Subdirección de Zamora	161
IMLCF de Melilla	201
Dirección de Melilla	201
IMLCF de Murcia	2.181
Dirección de Murcia	1.216
Subdirección de Cartagena	965
IMLCF de Toledo y Ciudad Real	885
Dirección de Toledo	556
Subdirección de Ciudad Real	329
IMLCF de Valladolid, Salamanca y Palencia	922
Dirección de Valladolid	193
Subdirección de Palencia	445
Subdirección de Salamanca	284
IMLCF-OJE	42
IMLCF-OJE	42
Total	8.985

